

***Favor de revisar las siguientes declaraciones antes de firmar:***

1. La firma de un padre o tutor en esta página significa que ha recibido y que tiene conocimiento de este documento, así como tiene y entendimiento de las normas y pólizas de las Escuelas Públicas Del Condado de Fayette, según el contenido de este documento.
2. La firma de un padre o tutor en esta página significa que ha recibido y ha leído la información de los servicios de salud del año escolar 2017-2018.
3. La firma de un padre o tutor en esta página da a su niño su permiso de tener acceso, basado en la escuela, de la tecnología compatible con Internet y llevar su tecnología a la escuela. Además, usted ha leído el acuerdo del uso de seguridad cibernética; de traer su propia tecnología de acuerdo a las reglas escolares y es consciente de las iniciativas del distrito y de la escuela para mantener un ambiente de aprendizaje de seguridad cibernética, incluyendo las responsabilidades de su hijo. Si usted, como padre o encargado, **no** desea que su hijo utilice el Internet en la escuela, favor de indicar sus deseos en la sección de comentarios proporcionada en el encasillado siguiente.
4. La firma de un padre o tutor en esta página significa que han recibido y ha comprendido las consecuencias y sanciones de no cumplir con las leyes del estado de Georgia con respecto a la educación obligatoria, el Comité de protocolo de asistencia estudiantil y asistencia/disciplina y de la licencia de conducir (para más información ver las páginas 2 y 3 en el código de conducta estudiantil).
5. Dentro de las disposiciones de O.C.G.A. § 20-2-705, las escuelas deben notificar al comienzo del año escolar a los padres / tutores en relación con los diversos clubes escolares proporcionados en cada una de sus respectivas escuelas. (Estas notificaciones excluirán específicamente las actividades interescolares). Esta notificación se realizará a través del sitio web de cada escuela. Si algún padre / tutor **NO** desea que su estudiante participe en un club u organización designada por él o ella, por favor indique a esos clubes u organizaciones en la sección de comentarios de abajo. La firma de un padre / guardián en esta página significa que usted entiende y acepta que usted y su estudiante participando en atletismo y / o actividades extracurriculares pueden ser responsables de llevar a su estudiante a actividades relacionadas (práctica, juego, competencia, etc.) al El tiempo designado por el entrenador / patrocinador. Usted puede ser responsable de proveer a su estudiante el transporte necesario o saber cómo será transportado, el cual puede incluir el propio automóvil o vehículo del estudiante o con otro padre o estudiante. La escuela y el distrito escolar no son responsables de proporcionar el transporte a estas prácticas o eventos y no es responsable de ninguna consecuencia que surja durante o como resultado de este transporte.
6. Bajo la Ley Federal actual, todas las escuelas **DEBEN**, si así lo solicita o se requiere, proporcionar información del directorio estudiantil (nombres, direcciones y números de teléfono) de los estudiantes de secundaria a reclutadores militares estadounidenses. Si cualquier padre / tutor o estudiante elegible **no desea** que la información del directorio del estudiante sea lanzada a los reclutadores militares de los Estados Unidos, favor de indicar su preferencia en la sección de comentarios Optar Por No "Opt-out".
7. La firma del padre / tutor en esta página también identifica a su hijo por tener su permiso para participar en la Encuesta de Salud de Estudiante de Georgia para estudiantes del 6to hasta el 12 mo grado sobre el abuso de sustancias y la violencia. Las encuestas son anónimas y no se

requiere ningún tipo de identificación personal. Si cualquier padre / tutor no desea que su hijo participe en esta encuesta, favor de comentarlo en la sección de comentarios a continuación.

---

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE (LETRA DE MOLDE)**

---

**Firma del estudiante fecha**

---

**Firma del padre/tutor Fecha**

**Comentario:** *Por favor firme y devuelva a la maestra de su hijo durante la primera semana de escuela.*

***CODIGO DE  
CONDUCTA  
DEL  
ESTUDIANTE***



***SECUNDARIA  
2017 - 2018***

**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE  
SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE FAYETTE**

**EL CODIGO DE CONDUCTA**  
**DISTRITO ESCOLAR DE FAYETTE**  
**Nivel Secundario**  
**2017 - 2018**

**Prólogo**

Es el propósito del sistema escolar del Condado Fayette de operar cada escuela de manera que proporcione un proceso ordenado de la educación que garantice el bienestar y la seguridad de todos los estudiantes que asisten a las escuelas dentro del distrito escolar. Conforme a ello, la Junta de educación ha adoptado una política que requiere que todas las escuelas proporcionen códigos de conducta. Estos requieren que los estudiantes se comporten en todo momento de una manera que facilita un ambiente de aprendizaje óptimo para ellos mismos y otros.

Esperamos que los estudiantes:

- Se respeten unos a otros
- Respeten a todos los empleados del distrito escolar
- Obedezcan las leyes adaptadas por la Junta de educación según el Código
- Obedezcan las reglas establecidas por las escuelas individuales

El objetivo principal de la escuela es de educar, no de castigar. Sin embargo, cuando el comportamiento de un estudiante entra en conflicto con los derechos de los demás, se tomarán las acciones correctivas y necesarias para el beneficio de ese estudiante y el bienestar de la escuela en total. En consecuencia, los estudiantes se regirán por las políticas, normas y reglamentos establecidos en este código de conducta.

El código de conducta queda efectivo durante los siguientes horarios y en los siguientes lugares:

- En la parada de autobús escolar
- En la escuela o en la propiedad escolar en cualquier momento
- En propiedad de la escuela, en cualquier actividad escolar, función o evento y durante un viaje desde la salida hasta la llegada de regreso y duración del evento
- En los vehículos previstos para el transporte de estudiantes por el sistema escolar

Además, los estudiantes pueden ser disciplinados por conducta criminal fuera del campus escolar, si su comportamiento pueda ser una amenaza para el ambiente de aprendizaje escolar o la seguridad de los estudiantes y empleados escolares.

Se les exhorta a los padres/tutores a familiarizarse con el código de conducta y a prestar apoyo de él en su comunicación diaria con sus hijos y otras personas de la comunidad. Pedimos su cooperación para compartir esta responsabilidad para el mantenimiento de un ambiente de aprendizaje adecuado.

**Autoridad del/ la Directora(a)**

El director escolar es el líder designado de la escuela y, en conjunto con el personal, es responsable de la operación ordenada de la escuela. En los casos de conducta disruptiva, desordenada o peligrosa no cubiertas en este Código, el director podrá emprender las medidas correctivas, que él o ella crea que es en el mejor interés del estudiante. Las medidas correctivas tomadas por el director deberán estar de acuerdo con y no violar el procedimiento o políticas de la junta escolar.

**Los Estudiantes Deben:**

Participar plenamente en el proceso de aprendizaje. Los estudiantes tienen que reportarse a la escuela y a clase a tiempo; asistir a todas las clases regulares; permanecer en clase hasta ser excusado o despedido; prestar atención a la instrucción; completar las tareas lo mejor de su capacidad, y pedir ayuda cuando sea necesario.

**Evitar un comportamiento que perjudica sus propios logros educativos y de otros estudiantes.** Los estudiantes deben saber y evitar las conductas prohibidas por este código, cuidar de libros y otros materiales de instrucción y cooperar con otros estudiantes y maestros.

**Mostrar respeto por el conocimiento y la autoridad de los maestros, administradores y otros empleados escolares.** Los estudiantes deben obedecer las instrucciones, usar lenguaje aceptable y cortés, evitar ser grosero y seguir las reglas escolares diariamente.

**Reconocer y respetar los derechos de otros estudiantes y adultos.** Todos los estudiantes deben mostrar preocupación por y estímulo por obtener logros educativos y deben respetar la participación de los demás en las actividades curriculares y extra-curriculares.

Las medidas disciplinarias por violaciones de los comportamientos esperados incluirán comentarios y audiencias apropiadas. En todos los casos, serán asegurados y protegidos los derechos de cada individuo. El sistema escolar del Condado De Fayette hará todos los esfuerzos razonables para administrar el código de disciplina consistentemente en todas las escuelas. Cuando se implementen los planes individualizados, (es decir, IEP, 504 y SST), serán revisadas para implementar las consecuencias apropiadas.

Evite el comportamiento que impide su propio logro educativo y/ o de otros estudiantes. Los estudiantes deben conocer y evitar las conductas prohibidas por el código, cuidar los libros y otros materiales didácticos, y cooperar con los demás.

**Mostrar respeto por el conocimiento y la autoridad de los maestros, administradores y otros empleados de la escuela.** Los estudiantes deben obedecer instrucciones razonables, usar un lenguaje aceptable y cortés, evitar ser grosero y seguir las reglas y procedimientos de la escuela.

**Reconocer y respetar los derechos de otros estudiantes y adultos.** Todos los estudiantes deben mostrar preocupación y la promoción de los logros educativos. Deben también respetar la participación de otras personas en las actividades curriculares y extracurriculares de educación.

La acción disciplinaria por violaciones a los comportamientos esperados incluirá audiencias y revisiones correspondientes a cada caso. En todos los casos, los derechos de los individuos serán asegurados y protegidos. El Sistema Escolar del Condado de Fayette hará todo los esfuerzos razonables para administrar el código de disciplina consistente en todas las escuelas. Cuando se implementen los planes individualizados, (IEP es decir, 504, y SST), estos serán revisados para implementar las consecuencias apropiadas. (5/26/17)

## **REQUISITOS DE ADMISIÓN**

### **Requisitos de edad**

- Estudiantes que tienen cinco años de edad en o antes del 1 de septiembre son elegibles para entrar al kínder.
- Estudiantes que cumplen seis años de edad en o antes del 1 de septiembre son elegibles para entrar al primer grado.

### **Áreas De Asistencia**

Los estudiantes deben asistir a la escuela que se encuentra dentro del área de asistencia donde reside con su padre/tutor. Los estudiantes no pueden asistir a otras escuelas en el sistema excepto con el permiso de La Junta Educativa del distrito de Fayette. Si los padres/tutores se mueven a otra área de asistencia dentro del Condado después del comienzo del año escolar, los padres/tutores tienen la opción de permitir a sus hijos a permanecer en su escuela actual para el resto del año escolar. En tales casos, los padres/tutores deben recibir autorización por escrito de las autoridades escolares en la oficina central para que sus hijos tengan permiso de asistir a la escuela fuera de su área residencial. Es requisito tener

buen comportamiento, tener buena asistencia, que incluye llegar a tiempo a la escuela, para que se le otorgue el permiso especial. No se proveerá transportación en autobús. A principios del próximo año escolar, los padres/tutores están obligados a inscribir a sus hijos en la escuela que están asignados a asistir de acuerdo a su dirección residencial.

### ***Traslados De Reasignación Del Estudiante A Otra Escuela***

Los padres o escargados pueden elegir que su hijo(a) asista a otra escuela dentro del sistema escolar del distrito de Fayette si la solicitud cumple con ciertos criterios o requisitos de admisión (diferencia de currículo, reubicación familiar, ajuste médico, emocional, social o familiar). El plazo de solicitar la reasignación para el año que viene (SY 2018-2019) es provisionalmente el 26 de febrero de 2018. Consulte el sitio web [www.FCBOE.org](http://www.FCBOE.org) en la sección de Anuncios para las fechas exactas y formularios de solicitud en línea. Además, los traslados escolares, bajo las Leyes de Elección de Escuelas Públicas de Georgia (HB 251) permiten que todos los estudiantes se transfieran a escuelas no superpobladas. Esta ventana de traslado se abre a principios de junio cada año y está abierta durante unas tres semanas. Su hijo puede ser elegible para una Beca de Necesidades Especiales de Georgia / Opción de Traslado Intra-Escolar (SB-10) para asistir a una escuela privada u otra escuela pública si su hijo tiene un Plan de Educación Individualizado (IEP). Para obtener información sobre este programa, diríjase a: [www.fcboe.org/Page/1657](http://www.fcboe.org/Page/1657). Las aplicaciones/solicitudes en línea están disponibles en el sitio web de FCBOE.org y en la oficina de Operaciones Escolares ubicada en el Centro de Innovación, 440 Hood Ave., Fayetteville.

### ***Inscripción De Estudiantes/Prueba De Residencia***

Para inscribirse en las Escuelas Públicas Del Condado De Fayette, un estudiante debe residir dentro de los límites del Condado de Fayette. Un estudiante debe residir con un padre natural o una persona que se le ha concedido la tutela legal, o el estudiante debe estar bajo el cuidado de una organización estatal con la colocación en el Condado de Fayette.

Se requiere prueba de residencia cuando un estudiante se matricula inicialmente en una escuela y cada vez que se produzca un cambio de residencia. El Centro De Matricula Y Registro o "Enrollment and Records Center", acepta su registro o matricula a través de la red del Internet. Aceptará los siguientes registros como prueba de residencia:

1. **"Propietario"**: Una declaración de impuestos sobre la propiedad residencia actual (si no hay una factura de impuestos, la información de compra y cierre para la residencia puede ser utilizada). El registro debe incluir el nombre del padre/tutor, actual factura o iniciación de servicios públicos, con el nombre y ubicación del servicio y su identificación con foto.
2. **"Inquilinos"**: Un contrato firmado del acuerdo de arrendamiento o alquiler, que incluye términos, fechas vigentes y un listado de todos los ocupantes. No se aceptan arrendamientos mes a mes. El registro debe incluir el nombre del padre/tutor, actual factura o iniciación de servicios públicos, con el nombre y ubicación del servicio y su foto ID.

Para su conveniencia, para las inscripciones vaya al Centro De Matricula Y Registro (Enrollment and Records Center), ubicada en el 205 Lafayette Avenue, Fayetteville, GA 30214. El Registro no está disponible en las escuelas. Por favor, póngase en contacto con el **Centro De Matricula Y Registro o Enrollment and Records Center 770-460-3990 x 450**.

La prueba de residencia está sujeta a investigación. Los estudiantes inscritos bajo información falsa están inscritos ilegalmente y serán retirados de la escuela. Además, a sabiendas e intencionalmente declarando información falsa con respecto a la prueba de residencia, viola la ley estatal y puede someterse a una multa y/o encarcelamiento (O.C.G.A. 16/10/20).

**INFORMACIÓN DE ASISTENCIA**

### **Asistencia A La Escuela**

Ley de educación obligatoria (O.C.G.A. 20-2-690.1) requiere que todos los padres/tutores u otra persona que tenga tutela de un niño entre las edades de 6 y 16 años deberán ser inscritos y ser enviados a la escuela. Todos los niños inscritos por 20 días o más en las escuelas públicas de este estado antes de su séptimo cumpleaños serán sujetos a las disposiciones de la ley de asistencia obligatoria de la escuela pública. La Junta Estatal De Educación define el año escolar como 180 días de asistencia.

### **Asistencia Del Día Completo**

Los estudiantes deben estar en asistencia escolar todo el día completo. Los estudiantes que llegan tarde o salen temprano deben presentar una nota por escrito de sus padres o tutores explicando su ausencia o tardanza. Se pueden tomarse medidas disciplinarias contra los estudiantes que estén en violación de la asistencia escolar diaria y completa por razones que no puedan ser justificadas.

### **Ausencias Del Estudiantes**

Cuando los estudiantes están ausentes, por cualquier motivo, su padre o tutor debe enviar una explicación por escrita. La explicación debe ser firmada y fechada que incluya la fecha de la ausencia. Debe ser dirigida al maestro de su hijo no más tardar el **Tercer día** siguiente de que los estudiantes regresen a la escuela después de su ausencia. Después de cinco 5 notas personales escritas por el padre o tutor para ausencias, la administración de la escuela puede solicitar documentación médica apropiada a su regreso a la escuela con el fin de validar las ausencias.

### **Ausencias Excusadas o Justificadas**

Según la medida permitida bajo la ley estatal y las políticas de la Junta De Educación del estado, los alumnos pueden ser excusados legalmente por las siguientes razones: enfermedad, muerte en la familia inmediata, fiesta religiosa y casos en los que la asistencia podría ser peligrosa como sea determinado por el sistema de Escuelas Públicas del Condado Fayette, una orden judicial, ausencia para votar en una elección; Se otorga hasta a cinco 5 días de ausencias excusadas anualmente a estudiantes cuyos padres son militares y están siendo desplegados o están de permiso o pase militar.

\*\* Las juntas locales de educación deberá contar los estudiantes presentes cuando están sirviendo como pajes de la Asamblea General de Georgia como de acuerdo al siguiente código en O.C.G.A. § 20-2-692. Como lo permite la ley estatal y las pólizas de la Junta de Educación del Estado, los estudiantes pueden ser excusados legalmente por las siguientes razones (Regla GA BOE 160-5-1-.10):

1. Enfermedad personal o cuando la asistencia a la escuela pone en peligro la salud del estudiante o la salud de otros.
2. Una enfermedad grave o muerte en la familia inmediata del estudiante que requiere ausencia de la escuela.
3. Una orden judicial u orden de una agencia gubernamental, incluyendo exámenes físicos previos a la inducción para el servicio en las fuerzas armadas, ordenando la ausencia de la escuela.
4. La observación de las fiestas religiosas, que requieren la ausencia de la escuela.
5. Condiciones que hacen que la asistencia sea imposible o peligrosa para la salud o seguridad del estudiante según lo determine el Sistema Escolar del Condado de Fayette.
6. Registrarse para votar o votar en una elección pública, esto no excederá más de un día.
7. Un estudiante cuyo padre o tutor legal está en servicio militar en las fuerzas armadas de los Estados Unidos o la Guardia Nacional, y tal padre o tutor legal ha sido llamado al deber o está en licencia desde el despliegue en el extranjero a una zona de combate o se les concederán ausencias justificadas, hasta un máximo de cinco días escolares por año escolar, por el día o días faltados de la escuela para visitar con su padre o tutor legal antes del despliegue de dicho padre o tutor legal o durante el permiso de tiempo libre de los padres o tutores legales. (O.C.G.A. § 20-2-692.1).

8. Cualquier otra ausencia que no esté explícitamente definida aquí pero que la Junta De Educación Del Distrito De Fayette considere que tiene mérito basado en las circunstancias.

Las juntas locales de educación contarán a los estudiantes presentes cuando:

1. Están sirviendo como páges de la Asamblea General de Georgia como se establece en O.C.G.A. § 20-2-692.
2. Un estudiante en cuidado adoptivo o *foster care* que asiste a los procedimientos judiciales relacionados con su cuidado de crianza del estudiante será acreditado como presente por la escuela y no será contado como una ausencia, excusada o injustificada, por cualquier día, porción de un día o días perdidos de la escuela según lo establecido en OCGA § 20-2-692.2
3. Un estudiante que participe con éxito en el programa Student Teen Election Participant (STEP) se contará como presente y se le dará crédito por el día escolar durante el cual él o ella sirvieron en el programa STEP. No se permitirá que ningún estudiante se ausente de la escuela o participe en el programa STEP por más de dos días escolares por año escolar.

### **Ausencias No Justificadas**

Las ausencias serán sujetos a investigación de asistencia y pueden resultar en penalidad según impuesta por la ley de educación obligatoria (O.C.G.A. 20-2-690.1) y la ley de Comisión de protocolo de asistencia estudiantil (O.C.G.A. 20-2-690.2);

- A. Las escuelas le notificará por correo de primera clase a los padres/tutores de los estudiantes entre las edades de 6-16 años que hayan acumulado cinco (5) ausencias injustificadas por semestre e incluirá una copia del resumen de las consecuencias.
- B. Los operantes de la escuela notificarán por carta los padres/tutores de los estudiantes entre las edades de 6-16 años que han acumulado diez 10 ausencias por semestre y presentará un informe de violaciones al protocolo de asistencia estudiantil al comité para determinar si será perseguido el caso de acción judicial para la intervención formal.
- C. La ley requiere que un menor emancipado (16) dieciséis años de edad tenga por escrito permiso de sus padres o tutores antes de retirarse de la escuela.

**Ausencia Pre- arreglada** – Necesitará tener una solicitud por escrito de los padres al director pidiendo permiso para que su hijo esté ausente de la escuela para tomar un viaje educativo relacionado. Un Formulario de Ausencia Pre-arreglado debe ser completado y aprobado tres (3) días antes de estar ausente. La aprobación no hace que la ausencia sea excusada, pero da al estudiante la oportunidad de compensar el trabajo perdido.

### **Informar a los estudiantes con ausencias (O.C.G.A. 20-2-701)**

#### **Consecuencias por ausencias**

- Cualquier padre o tutor, u otra persona que tenga custodia de cualquier niño que en el décimo día sin permiso de ausencia por semestre, y después que el sistema escolar del niño haya notificado a los padres o tutores, u otra persona que tenga custodia de cualquier niño, será culpable de un delito menor, y acción judicial puede ser perseguida por intervención formal.
- **Penalidades:**
  - 1) **Penalidad** – no menos de \$25 y no mayor de \$100.00
  - 2) **Encarcelamiento** – no debe exceder de 30 días
  - 3) **Servicio Comunitario-** O cualquier combinación de estas penas, a discreción del

Tribunal.

### **Tardanza**

Los estudiantes deben llegar a la escuela a tiempo. Los estudiantes que llegan tarde a la escuela deben ir a la oficina de la escuela a registrarse antes de ir a clase. (A.) las escuelas le notificarán por correo de primera clase a los padres/tutores de los estudiantes las edades de 6-16 años que han acumulado cinco (5) Tardanzas injustificadas por semestre.



## **Conductores de Adolescentes y Adultos: La Ley De Responsabilidad (TAADRA)**

A partir del 1 de julio de 2015, las escuelas deben certificar que un estudiante está matriculado en una escuela pública o privada para ser elegible para una licencia de conducir o un permiso de aprendizaje. Las escuelas usarán un formulario de Certificado de Inscripción Escolar para certificar que un estudiante es elegible para una licencia de conducir o un permiso de aprendiz. Un estudiante que tiene la intención de obtener su permiso de estudiante o licencia de conducir durante los meses de verano debe solicitar un certificado de matrícula escolar a la administración de la escuela antes de finales del mes de mayo. Un cargo administrativo por notarizar este certificado puede ser pagado a la escuela.

### **Exención De Los Exámenes Se Aplica Únicamente A Los Estudiantes De Escuela Secundaria**

#### **Asistencia**

**En un esfuerzo para alentar y premiar la asistencia excelente en el nivel de escuela secundaria, un estudiante puede eximir cualquier examen final siempre que él / ella cumpla los siguientes criterios:**

- 1. El estudiante no debe haber estado ausente de la escuela, haber entrado tarde o haber salido temprano, un total combinado de más de cinco (5) veces durante un semestre por cualquier motivo (excusado o sin excusa). El registro de entrada y salida en el mismo día cuenta como un ÚNICO evento de asistencia.**
- 2. El estudiante debe tener un promedio de un semestre de por lo menos 73 en el curso que él o ella desea eximir.**
- 3. El estudiante no debe haber llegado tarde a la clase que desea eximir.**
- 4. El estudiante debe haber sido inscrito el primer día de cada semestre con el fin de eximir a un examen.**
- 5. Suspensión fuera de la escuela (OSS) cuenta como un suceso para la exención de asistencia.**

**Asistencia/disciplina y conducir licencia de – (O.C.G.A. 40-5-22)**

#### **Académico**

Como recompensa por su excelencia académica, un estudiante puede optar por eximir a dos exámenes finales si acaso tiene los requisitos requeridos en la clase o clases que quiera exentar:

- Un promedio de calificaciones de 80 o más en el curso.
  - No se ausento de la escuela, se registró tarde, se firmó temprano, un total de más de cinco (5) veces por cualquier motivo (excusado o sin excusa). El registro de entrada y salida en el mismo día cuenta como un ÚNICO evento de asistencia.
- 
- Un promedio de calificaciones de 95 o más en el (los) curso (s).
  - Si un estudiante califica para las Exenciones de Exención de Asistencia y Logro, él / ella debe escoger solamente una.

\* Un estudiante no puede eximir un examen para uno de los ocho (8) cursos requeridos por el estado que fueron evaluados por los Hitos de Georgia (primer o segundo semestre):

- |  |                        |
|--|------------------------|
| 1. Álgebra                             | 5. Biología            |
| 2. Geometría                           | 6. Ciencias Físicas    |
| 3. Historia de los Estados Unidos      | 7. 9th Lit / Comp      |
| 4. Economía / Negocios / Empresa Libre | 8. American Lit / Comp |

## **ACTA DE DISCIPLINA CRONICA DEL ESTUDIANTE: ACTA (O.C.G.A. 20-2-764)**

Un estudiante con problemas disciplinarios es un estudiante que exhibe un patrón de características de comportamiento que interfieren con el proceso de aprendizaje de los estudiantes que le rodean y que es probable que se repita. La Ley de Georgia exige que cada vez que un maestro o director identifique a un estudiante como un estudiante con problemas disciplinarios, el director notificará por llamada telefónica y por correo a los padre (s) / tutor del estudiante con problema disciplinario, invitando a los padres / tutores a observar al estudiante en una situación de clase, y pide que por lo menos a uno de los padres / tutores asista a una conferencia para elaborar un plan de corrección disciplinaria y de comportamiento. Además, la ley de Georgia, dice que antes de permitir cualquier estudiante con problemas disciplinarios a que pueda regresar a la escuela después de una suspensión o expulsión, la escuela deberá comunicarse por llamada telefónica y por correo, al menos uno a uno de los padres / tutores para programar y asistir a una conferencia para elaborar un plan disciplinario y un plan de corrección del comportamiento.

**La ley permite que una junta de educación local solicite al Tribunal de menores que requieran de un padre/madre o tutor a asistir a una conferencia de la escuela.** Si el tribunal determina que el padre / tutor ha fracasado voluntariamente y sin razón para asistir a una conferencia solicitada por el director, en conformidad con las leyes citadas anteriormente, el tribunal puede ordenar que el padre / tutor a participar en dichos programas o tratamientos en que el tribunal estime conveniente para mejorar el comportamiento del estudiante, o ambos. Después de la notificación y la oportunidad de tener una audiencia, el tribunal podrá imponer una multa que no excederá \$500.00, al padre / tutor que deliberadamente desobedezca una orden de la corte bajo esta ley.

## **CIVILIDAD POLÍTICA**

El personal de las Escuelas Públicas Del Condado De Fayette debe tratar a los padres/tutores y otros miembros del público con respeto y esperar lo mismo a cambio. El distrito se compromete a mantener las escuelas y las oficinas administrativas libres de interrupciones y para evitar que las personas no autorizadas entren en las escuelas o la propiedad de la junta escolar.

En consecuencia, se espera que los empleados sigan las prácticas que promuevan el respeto mutuo, civilidad y conducta ordenada entre los empleados del distrito, los padres/tutores y el público en un esfuerzo por mantener la seguridad, y el lugar de trabajo libre de acoso para nuestros estudiantes y el personal. No se pretende privar a cualquier persona de su derecho a la libertad de expresión. En interés de presentar a los profesores, otros empleados, padres y otros adultos como modelos de rol positivos, el sistema escolar fomenta la comunicación positiva y desalienta las acciones volátiles, hostiles o agresivas. El distrito escolar busca cooperación pública con este esfuerzo.

**Individuos o personas disruptivas deben salir de la escuela.** Cualquier persona que interrumpa o amenace con interrumpir las operaciones escolares o de oficina, pone en peligro la salud y seguridad de los estudiantes o personal, provoca intencionalmente daños a la propiedad, usa un lenguaje fuerte y / u ofensivo que podría provocar una reacción violenta, o que haya establecido de otro modo un patrón continuo a la entrada en la propiedad del distrito escolar, deben ser dirigidas a salir de la escuela o propiedad del distrito escolar de inmediato por el director de la escuela u otro alto funcionario administrativo.

**Indicaciones al personal en el trato con las personas abusivas.** Si cualquier miembro del público utiliza obscenidades o habla en un exigente, fuerte, insultante, y/o degradante forma o tono, el administrador o empleado a quien se dirigen las observaciones debería advertir tranquilamente y cortésmente al altavoz para comunicarse por la vía civil y, cuando proceda; recordarle al altavoz de la presencia de los estudiantes. Si la persona abusiva no detiene su comportamiento, el empleado del distrito debe verbalmente notificar al individuo abusador que está terminada la reunión, conferencia o

conversación telefónica; y, si la reunión o conferencia es en las instalaciones del distrito, el empleado deberá dirigir a la persona abusiva a salir del plantel. Si es necesario, se debe buscar la ayuda de los administradores o los oficiales de recursos escolares (policías). Al empleado puede pedírsele que proporcione un informe escrito del incidente.

***Esta política se basa en las leyes de Georgia (O.C.G.A. 20-2-118 interrumpir la escuela pública) y (O.C.G.A. 20-2-1182) personas que no sean estudiantes que insultan o abusan de personal de la escuela***

### **CLUBES Y ORGANIZACIONES PARA ESTUDIANTES**

Todos los clubes de estudiantes y organizaciones deben seguir las directrices y procedimientos que rigen la creación y funcionamiento de tales clubes, organizaciones y grupos de acuerdo a las políticas de la Junta De Educación Del Condado De Fayette. La ley estatal requiere que los padres/tutores reciban información sobre organizaciones y clubes escolares. Dicha información deberá incluir el nombre del club u organización, misión o propósito, nombre del consejero de la facultad del club y una descripción del mismo o las actividades planeadas. La escuela de su hijo proporcionará esta información a través del sitio Web de la escuela. Los padres/tutores tendrán la oportunidad de negar el permiso para que su estudiante no pueda participe de un club u organización designada por él o ella.

### **QUEJAS DE DISCRIMINACIÓN/ACOSO**

El distrito escolar del Condado De Fayette no discrimina basándose en raza, color, religión, origen nacional, edad, discapacidad o género en decisiones de empleo o programas educativos y actividades, incluyendo sus programas deportivos. Cualquier estudiante, empleado, solicitante de empleo, los padres u otra persona que cree que él o ella ha sido objeto de acoso o discriminación por otros estudiantes o empleados del distrito escolar basado en cualquiera de los factores enumerados anteriormente deben reportar con prontitud la misma al Director de la escuela o al Coordinador correspondiente que se enumeran a continuación, que implementará quejas de discriminación o acoso según los procedimientos de la Junta Directiva. Los estudiantes también pueden reportar el acoso o discriminación a su consejera escolar.

**Título VI Coordinador** – Asistente al Superintendente de Operaciones – Mike Sanders, 440 Hood Avenue, Fayetteville, GA 30214, 770- 716-1209, ext. 223.

**Título IX Coordinador- Igualdad De Género**– , Asistente al Superintendente de Operaciones – Mike Sanders, 440 Hood Avenue, Fayetteville, GA 30214, 770-460-3990, ext. 253

**Sección 504 y Coordinador del Acta De Americanos Discapacitados- Director de Servicios A Los Estudiantes** -Audrey Toney , 205 LaFayette Ave, Fayetteville, GA 30214, 770-460-3990, Ext. 252

**Coordinador De Igualdad De Deportes** – Corrdinador de Seguridad, Atletismo, y Disciplina Dr.Ted Lombard, 440 Hood Avenue, Fayetteville, Georgia 30214, 770-716-1209, ext. 221.

Los estudiantes y los empleados no se someterán a repercusiones por informar de tal acoso o discriminación. Una copia del procedimiento de quejas de discriminación bajo Fayette County Board of Education política JAA/GAAA (procedimiento de quejas de igualdad de oportunidades/discriminatorio) o bajo política de IDFA (equidad de género en el deporte) se encuentra en el sitio Web de Junta De Educación Del Condado De Fayette.

## PROCEDIMIENTOS DE DISCIPLINA (DISCIPLINA PROGRESIVA)

Cuando sea necesario imponer disciplina, los administradores escolares y los maestros seguirán un **proceso de disciplina progresiva apropiada de la edad del estudiante**. El grado de disciplina que se impondrá por cada oficial escolar será proporcional a la gravedad de la conducta de un estudiante en particular y tendrá en cuenta la historia de disciplina del estudiante, la edad del estudiante y otros factores pertinentes.

El código de conducta proporciona un proceso sistemático de la corrección del comportamiento en que conductas inapropiadas son seguidas por unas consecuencias. Las acciones disciplinarias están diseñadas para enseñar a los estudiantes autodisciplina y para ayudarles a sustituir conductas inapropiadas con conductas que sean coherentes con los rasgos del carácter del programa de Educación De Carácter De Georgia. Los delitos mayores, incluyendo, pero no limitado a, delitos de drogas y de armas pueden causar a que las escuelas sea nombradas como una escuela insegura o peligrosa de acuerdo con las disposiciones de la Junta Estatal de Educación Regla 160-4-8-.16 Opción de Escuela Insegura.

***Los padres y la policía serán notificados en todos los casos donde se viola la ley.***

<b>OFENSA</b>	<b>CONSECUENCIA</b>
<p>1. Ausencias o Ausencias Injustificadas (O.C.G.A 20-2 - 690.1)— Una lista completa de estas ausencias se encuentra en la página ausencias se definen como</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Enfermedad</li> <li>● Muerte en la familia inmediata</li> <li>● Fiesta religiosa</li> <li>● Casos en los que la asistencia podría ser peligrosa según lo determinado por el sistema escolar de Fayette</li> <li>● Servicio como página en legislatura</li> <li>● Orden de la corte               <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ausencia por votar en una elección</li> <li>● Hasta ausencias de cinco 5 días por año a los estudiantes cuyos padres están en el ejército y están siendo desplegados o están de permiso especial militar.</li> </ul> </li> </ul>	<p>1. La penalidad puede variar de la siguiente manera:            Detención/cumplir tiempo, Conferencia de padres y asesoramiento, suspensión con una posible referencia a una audiencia al tribunal disciplinario por violaciones reiteradas. Esto podría resultar en suspensión a largo plazo o a expulsión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Trabajo académico perdido debido a ausencias legales puede ser completado cuando el estudiante regresa a la escuela.</li> <li>● Todo trabajo académico puede ser completado para una ausencia ilegal.</li> </ul>
<p>2. Dishonestidad Académica- Plagio, alteración de registros, engaño en las tareas o exámenes, etc.</p>	<p>2. Los estudiantes culpables de hacer trampa voluntaria reciben un cero en la asignación académica y posible pérdida de crédito. La penalidad adicional puede variar desde ISS a OSS.</p>
<p>3. <b>Asalto a facultad o miembro del plantel escolar</b> – amenaza, daños corporales a facultad o miembro del personal. Esto incluye amenazas que son verbales, escritas o implícitas</p>	<p>3. La penalidad puede variar de suspensión por el resto del semestre a expulsión permanente. Es obligatorio que el director recomiende una audiencia del tribunal disciplinario que puede resultar en expulsión</p>
<p>4. <b>El Golpear</b>- Se define como el acto de golpear o darle a otra persona causándole danos intencionales a su cuerpo.</p>	<p>3. La penalidad puede variar de suspensión a corto plazo hasta suspensión a largo plazo, a expulsión permanente. El golpear</p>

-Se le prohíbe a un estudiante cometer un acto de violencia contra un maestro, un chofer de autobús, u otro oficial escolar o empleado por:

1. Haciendo contacto físico de manera intencional o manera insultante o que provoque a la otra persona.
2. Haciendo contacto físico de manera intencional, que le cause daño físico a la otra persona, al menos que no sea en acto de defensa de su propia persona o sea defensa propia.  
(O.C.G.A. 20-751.6)

#### **5. La Intimidación o ACOSO (OCGA 20-2-751.4)**

Un acto, que sea :

- a.. Cualquier intento deliberado o amenaza para infligir daño a otra persona, cuando es acompañada por una aparente capacidad actual para hacerlo;
- b. Cualquier muestra intencional de la fuerza tales como daría la razón a la víctima de tener miedo o esperar daño corporal inmediata; o
- c.. Cualquier acto intencional sea escrito, verbal o física, que una persona se percibe como siendo la intención de amenazar, acosar o intimidar, eso:
  1. Causas daño físico considerable de otra persona en el sentido del código de sección 16-5-23-.1; o visibles daños corporales como tal término se define en código de sección 16-5-23-.1;
  2. Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación de un estudiante;
  3. Es tan severa, persistente o generalizada que crea un intimidar o amenazar a ambiente educativo; o
  4. Tiene el efecto de alterar sustancialmente el funcionamiento de la orden de la escuela.
- d. El termino se aplica a la intimidación cibernética sea que se haya originado en la escuela o fuera del plantel escolar; sea que se haya usado equipo personal o escolar si acaso la comunicación electrónica:
  1. es dirigida directamente a los estudiantes o personal escolar,
  2. Es de intento malicioso con el propósito de intimidar la seguridad de los estudiantes o del personal escolar o la propiedad y donde se interrumpe la enseñanza y

a un empleado o funcionario escolar puede resultar en una audiencia del tribunal disciplinario que pueda resultar suspensión o expulsión escolar.

**5.** Disciplina para cualquier acto de intimidación será a discreción del director y puede variar desde suspensión fuera de la escuela hasta expulsión permanente. La Tercera ofensa en un año escolar resultará en una suspensión de 10 días fuera de la escuela y recomendación para una audiencia del tribunal disciplinario que puede resultar en suspensión a largo plazo o a expulsión permanente.

<p>3. Crea un ambiente de miedo a los estudiantes, el personal escolar o la propiedad y sea posible que se ejecuten estos propósitos.</p> <p>f. Comunicación electrónica incluye pero no se limita a los signos, señales, escrituras, imágenes, sonidos, data o inteligencia transmitida por medio de radio, alámbrico, electromagnético, foto electrónica, o sistema de foto óptico.</p>	
<p><b>6. Mal comportamiento en el bus escolar</b></p>	<p>6. La pena puede variar de advertencia y / o conferencia con el estudiante o a ser suspendido fuera de la escuela.</p>
<p><b>7. Disrupción en el aula</b> (cuando no es una interrupción seria a las oportunidades de aprendizaje para otros miembros de la clase).</p>	<p>7. Las medidas adoptadas pueden ser desde ser referido al consejero de la escuela, la detención administrativa, a una suspensión de diez días.</p>
<p><b>8. Traspaso de Informática</b> - El uso no autorizado de una computadora o red informática, como eliminar, obstruir, interrumpir, alterar, dañar o de cualquier manera que causa el mal funcionamiento de la red informática, programa (s) o datos, así como visitar los sitios web inapropiados.</p>	<p>8. La pena puede variar desde suspensión de corto plazo a la recomendación para una audiencia tribunal disciplinaria que puede resultar en una suspensión a largo plazo o a la expulsión.</p>
<p><b>9. Destrucción de Propiedad / Incendio Premeditado</b> - Daños intencionales o maliciosos y / o amenazas de destruir o dañar propiedad escolar, pública o privada que pueden incluir acciones tales como el uso o amenaza de bombas, artefactos explosivos, incendios, petardos, bombas caseras y La destrucción deliberada y grave o la degradación de la propiedad escolar.</p>	<p>9. Penalty may range from long term suspension or expulsion. It is mandatory that the principal recommend a disciplinary tribunal hearing that may result in expulsion. <u>Arrangements for restitution of damages may be required.</u></p>
<p><b>8a. Vender Drogas / Transmisión / Solicitar</b> - Ningún estudiante debe vender / comprar, intento de vender / comprar, tiene intención de vender, transmitir o distribuir cualquier droga legal o ilegal en cualquier forma, incluyendo, pero no limitado a cualquier droga narcótica, inhalantes, drogas alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, cocaína, marihuana, otra sustancia controlada, bebida alcohólica, esteroides anabólicos, intoxicante de cualquier tipo, no vitamina, suplemento de hierbas, ninguna píldora sin receta, medicación o sustancia similar, o cualquier sustancia que represente ser o razonablemente apareciendo a ser cualquier tipo de drogas, incluido el alcohol. Esta norma entrará en vigencia en la escuela o en la propiedad escolar, en cualquier momento, fuera de la escuela en una actividad patrocinada por la escuela, función o evento, y en el camino hacia y desde la escuela.</p>	<p><b>8a.</b> La penalidad puede variar de suspensión por el resto del semestre hasta la expulsión permanente. Es obligatorio que el director recomiende una audiencia tribunal disciplinaria. Dicha audiencia tribunal, puede resultar en la expulsión.</p>

<p><b>8b. Posesión de Drogas / Uso / Bajo la Influencia -</b> Ningún estudiante debe poseer, usar o estar bajo la influencia de cualquier droga legal o ilegal en cualquier forma, incluyendo, pero no limitado a, cualquier droga narcótica, inhalantes, drogas alucinógenas, anfetaminas, barbitúricos, la cocaína, la marihuana, otra sustancia controlada, bebida alcohólica, esteroides anabólicos, intoxicante de cualquier tipo, vitaminas, suplementos herbales, pastillas vendidas al detal, medicamentos o sustancias similares, o cualquier sustancia que represente ser o razonablemente parece ser cualquier tipo de drogas, incluido el alcohol. Esta norma entrará en vigencia en la escuela o en la propiedad escolar, en cualquier momento, fuera de la escuela, en una actividad, función o evento patrocinado por la escuela, y en el camino hacia y desde la escuela. La posesión y el uso de un exceso de medicamentos de venta libre o medicamentos recetados para el estudiante por un médico no serán considerados una violación de esta regla, siempre que se sigan todas las reglas y procedimientos de la escuela y de la escuela del distrito.</p>	<p><b>8b. Primera Ofensa-</b> La penalidad incluirá una suspensión mínima a corto plazo de cinco días y también puede incluir una recomendación para una audiencia tribunal disciplinario para la posible suspensión de largo plazo o expulsión permanente. El S.U.P.E.R. Programa que puede ser una opción disciplinaria considerada por la escuela.</p> <p><b>Segunda Ofensa-</b> La Penalidad puede variar de suspensión por el resto del semestre para la expulsión permanente. Es obligatorio que el director haga una recomendación una audiencia tribunal disciplinaria que pueda resultar en la expulsión.</p>
<p><b>8c. Violaciones de la Póliza de Medicamentos.</b></p>	<p><b>8c.</b> La penalidad puede variar desde la detención hasta suspensión a corto plazo.</p>
<p><b>8d. Un estudiante no puede poseer o usar cualquier elemento relacionado con las drogas.</b></p>	<p><b>8d.</b> La Penalidad puede variar de suspensión en la escuela por diez días o fuera de la escuela y una recomendación para una audiencia tribunal disciplinaria.</p>
<p><b>8e. El no asistir al Programa S.U.P.E.R.</b></p>	<p><b>8e.</b> Revierte a la disciplina inicial de suspensión por diez días fuera de la escuela y una recomendación para una audiencia tribunal disciplinaria, lo que puede resultar en la expulsión.</p>
<p><b>9. Destrucción de Propiedad / Incendio Premeditado -</b> Daños intencionales o maliciosos y / o amenazas de destruir o dañar propiedad escolar, pública o privada que pueden incluir acciones tales como el uso o amenaza de bombas, artefactos explosivos, incendios, petardos, bombas caseras, y la destrucción deliberada y grave o la degradación de la propiedad escolar.</p>	<p><b>9.</b> La pena puede variar desde suspensión a largo plazo o expulsión. Es obligatorio que el director recomiende una audiencia disciplinaria del tribunal que puede resultar en la expulsión. Pueden requerirse arreglos para la restitución de daños.</p>
<p><b>10. Conducta desordenada -</b> Ningún estudiante interrumpirá substancialmente la conducta ordenada de una función escolar, el ambiente de aprendizaje ordenado, o representará una amenaza para la salud, la seguridad y / o el bienestar de los estudiantes, el personal u otros. Incitar, asesorar o asesorar a otras personas para que participen en actos prohibidos.</p>	<p><b>10.</b> La pena puede variar desde suspensión a corto plazo hasta suspensión a largo plazo o expulsión.</p>
<p><b>11. Código De Vestimenta:</b> Violaciones al Código de Vestimenta (vea la página 21) para una lista de vestimenta escolar inapropiada)</p>	<p><b>11. 10.</b> La pena puede variar desde suspensión a corto plazo hasta suspensión a largo plazo o expulsión.</p>
<p><b>12a. Venta / Transmisión / Solicitud de Medicamentos</b> Ningún estudiante venderá / comprará, intentará vender / comprar, venderá, transmitirá o distribuirá cualquier droga legal o ilegal en cualquier forma incluyendo, pero no</p>	<p><b>12a.</b> La pena puede variar desde la restricción de los programas escolares y / o de otras actividades hasta la expulsión.</p>

<p>limitado a, cualquier narcótico, inhalante, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, Cocaína, marihuana, otra sustancia controlada, bebida alcohólica, esteroide anabólico, intoxicante de cualquier tipo, vitamina, suplemento de hierbas, cualquier pastilla sin receta, medicación o sustancia similar, o cualquier sustancia que se represente o que parezca razonablemente ser de cualquier tipo Del fármaco, incluido el alcohol. Esta regla deberá estar vigente en la escuela o en la propiedad de la escuela en cualquier momento, fuera de la propiedad de la escuela en una actividad, función o evento patrocinado por la escuela y en camino hacia y desde la escuela.</p>	
<p>12b. Posesión / Uso de Drogas / Bajo la Influencia Ningún estudiante debe poseer, usar o estar bajo la influencia de cualquier droga legal o ilegal en cualquier forma incluyendo, pero no limitado a, narcóticos, inhalantes, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, cocaína, marihuana, Bebidas, esteroides anabólicos, intoxicantes de cualquier tipo, vitaminas, suplementos de hierbas, pastillas de venta libre, medicamentos o sustancias similares, o cualquier sustancia que se represente o que parezca razonablemente ser cualquier tipo de droga, incluyendo alcohol. Además, un estudiante no puede poseer o usar cualquier parafernalia relacionada con drogas. Esta regla estará vigente en la escuela o en la propiedad de la escuela en cualquier momento, fuera de la propiedad de la escuela en una actividad, función o evento patrocinado por la escuela y en camino hacia y desde la escuela. La posesión y el uso de medicamentos sin receta o medicamentos recetados al estudiante por un médico no serán considerados una violación de esta regla siempre y cuando se cumplan todas las reglas y procedimientos del distrito escolar y escolar.</p> <p>12c. Parafernalia relacionada con drogas - Un estudiante no puede poseer o usar cualquier parafernalia relacionada con drogas.</p> <p><b>13. Actividad relacionada con pandillas no será tolerada en las escuelas del Condado de Fayette.</b> Un miembro de una pandilla es una persona que es parte de una asociación de tres o más personas, asociado a un propósito común, que se envuelven, individual o colectivamente, en conducta ilegal. La actividad relacionada con pandillas incluye, pero no se limita a, la comunicación de afiliación a una pandilla a través de muestra de gestos de mano, el uso de prendas de vestir de una determinada manera o combinación de colores, joyas, tatuajes, señas de pandillas, símbolos o grafiti en artículos personales, vandalismo de público o la propiedad privada y los actos de intimidación, amenazas, peleas u otras formas de violencia.</p>	<p>12b. 12a. La pena puede variar desde la restricción de los programas escolares y / o de otras actividades hasta la expulsión.</p> <p>12c. . La penalidad puede variar de la siguiente manera: Notificación a los padres y / o suspensión de corto plazo a la recomendación para una audiencia tribunal disciplinaria que pueda resultar en una suspensión de largo plazo o expulsión.</p> <p><b>13.</b> La penalidad puede variar de la siguiente manera: Notificación a los padres y / o suspensión de corto plazo a la recomendación para una audiencia tribunal disciplinaria que pueda resultar en una suspensión de largo plazo o expulsión.</p> <p>14. La penalidad puede variar de la siguiente manera: Notificación a los padres y / o suspensión de corto plazo a la recomendación para una audiencia tribunal disciplinaria que pueda resultar en una suspensión de largo plazo o expulsión.</p>



<p><b>14. Acoso</b> – cualquier acto de hostigamiento basado en raza, color, religión, origen nacional, discapacidad y género (incluyendo la orientación sexual e identidad de género). Esto incluye, pero no se limita a, el acoso sexual como se utiliza en relación con el título IX de las enmiendas de Educación de 1972.</p>	<p><b>14.</b> La penalidad puede variar desde suspensión a corto plazo a la recomendación para una audiencia del tribunal disciplinario que puede resultar en la suspensión a largo plazo o expulsión. Las incidencias pueden ser reportadas al Departamento De Policía o del sheriff del condado de Fayette.</p>
<p><b>15. Mala Conducta fuera de Campus Escolar- Conducta y violación del derecho penal</b> - Esto incluye cualquier conducta fuera del horario escolar o fuera de la escuela que muestra falta de respeto a la escuela, personal o que pone en peligro la salud, seguridad, moral u otros estudiantes, profesores o empleados dentro del sistema escolar (por ejemplo, robo o vandalismo a la propiedad de un empleado de la escuela). <b>Conducta y violación del derecho penal incluye el comportamiento de un estudiante que podría resultar en que el estudiante sea penalmente acusado de un delito y que hace que la continuada presencia del estudiante en la escuela sea un peligro potencial para otras personas o bienes en la escuela o que interrumpe el proceso educativo.</b></p>	<p><b>15.</b> La pena puede variar de la siguiente manera: Recomendación para una audiencia del tribunal disciplinario que puede provocar a largo plazo suspensión o expulsión y/o un estudiante transferido a otra escuela.</p>
<p><b>16. violaciones de tráfico y estacionamiento en el campus</b> – Todo alumno que elige estacionar un vehículo en un estacionamiento de la escuela secundaria deben comprar un permiso de estacionamiento. (Los estudiantes no están permitidos a estacionar sus vehículos en las escuelas intermedias). Los estudiantes que adquieran un permiso de estacionamiento se le darán un permiso numerado, que debe mostrarse conforme a las normas de estacionamiento. Una copia de las normas de tráfico y estacionamiento de la escuela secundaria se expedirá a cada estudiante en el momento del registro.</p>	<p><b>16.</b> La penalidad puede variar de la siguiente manera: Suspensión o revocación del permiso de estacionamiento o remolque del vehículo del infractor del campus.</p>
<p><b>17. Juego.</b> Jugar cualquier juego de habilidad o oportunidad por dinero o cualquier cosa de valor en la propiedad de la escuela, en una función de la escuela o en la propiedad usada por la escuela con el permiso del dueño.</p>	<p><b>17.</b> La penalidad puede variar desde una advertencia a una suspensión a corto plazo o a una suspensión a largo plazo. Los incidentes pueden ser reportados a la policía o al departamento de sheriff.</p>
<p><b>OFENSA</b></p>	<p><b>CONSECUENCIA</b></p>
<p><b>18. Pandillas:</b> La actividad relacionada con pandillas no será tolerada en las Escuelas del Condado de Fayette. Un miembro de la pandilla es una persona que es parte de una asociación de tres o más personas, asociadas para un propósito común, que se involucra, individual o colectivamente, en el comportamiento ilegal. La actividad relacionada con las pandillas incluye, pero no se limita a, la comunicación de la afiliación de pandillas a través de un signo de mano, el uso de artículos de ropa de cierta manera o esquema de colores, joyería, tatuajes, signos de pandillas, símbolos o grafiti en artículos personales, vandalismo de público O propiedad privada y actos de intimidación, amenazas, combates u otras formas de violencia</p>	<p><b>18.</b> La pena puede variar de la siguiente manera: Notificación de los padres y / o suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo o expulsión.</p>

<p><b>18. La Propiedad</b> – voluntariamente causar daños maliciosos de y/o amenazas de destruir o dañar la propiedad escolar, pública o privada que pueda incluir acciones tales como el uso o la amenaza de bombas, explosivos, fuegos, petardos, bombas caseras y la deliberada y grave destrucción o desfiguración de propiedad escolar o lugar utilizado por la escuela con el permiso del dueño.</p>	<p><b>18.</b> La penalidad puede del variar entre la suspensión y la expulsión permanente. Se considera obligatorio que el director escolar recomienda una audiencia disciplinaria al tribunal que pueda resultar en expulsión</p>
<p><b>19. Acoso</b> - Cualquier acto de acoso basado en raza, color, religión, origen nacional, discapacidad y género (incluyendo orientación sexual e identidad de género). Esto incluye, pero no se limita a, acoso sexual como se utiliza en relación con el Título IX.</p>	<p><b>19.</b> La pena puede variar desde suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo o expulsión. Los incidentes pueden ser reportados a la policía local.</p>
<p><b>20. Infracciones fuera del Campus y Violaciones a la Ley Penal</b> Cualquier comportamiento fuera del campus de un estudiante que podría resultar en que el estudiante sea acusado criminalmente de un delito grave y que hace que la presencia continua del estudiante en la escuela sea un peligro potencial para personas o propiedad en la escuela o que interrumpa el proceso educativo. Esto incluye cualquier conducta fuera del horario escolar o fuera de la escuela que muestra falta de respeto al personal escolar o que pone en peligro la salud, la seguridad, la moral o el bienestar de otros estudiantes, maestros o empleados dentro del sistema escolar (como robo o vandalismo A la propiedad de un empleado de la escuela). Esto incluye tal conducta en propiedad escolar y actividades relacionadas con la escuela.</p>	<p><b>20.</b> La penalidad puede variar de suspensión en la escuela a suspensión de 10 días fuera de la escuela y una recomendación a una audiencia disciplinaria del tribunal.</p>
<p><b>21. Disturbios De La Escuela</b> (actos que causan una interrupción sustancial a las oportunidades del aprendizaje o amenaza a la seguridad o el bienestar de los demás estudiantes que pueden incluir tirando alarmas de incendio, sentadas, huelguistas, disturbios, piquetes, allanamiento, incitar a los disturbios, amenazas o violencia real durante el período de interrupción).</p>	<p><b>21.</b> La penalidad puede variar desde suspensión a corto plazo, que pueda resultar en la suspensión a largo plazo.</p>
<p><b>22. Agresión física (altercado)</b> - Exponer cualquier comportamiento que pueda llevar a cualquier daño físico a otro.</p>	<p><b>22.</b> La pena puede variar desde suspensión a corto plazo a la recomendación para una audiencia disciplinaria del tribunal que pueda resultar en la suspensión a largo plazo o expulsión.</p>
<p><b>23. Profanidad</b> - Uso de palabras vulgares, u obscenas, gestos u otras acciones que interrumpan las operaciones del sistema escolar o muestran falta de respeto al personal escolar durante y después de las horas escolares o muestran conducta irrespetuosa hacia las personas que asisten a funciones relacionadas con la escuela. Incluye pornografía.</p>	<p><b>23.</b> La pena puede variar desde la suspensión de la escuela a suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo o expulsión de dirigido a un miembro del personal.</p>
<p><b>24. Violaciones repetidas / Mal comportamiento crónico.</b></p>	<p><b>24.</b> La pena puede variar desde la suspensión a largo plazo hasta la expulsión permanente. Es obligatorio que el director recomiende una audiencia disciplinaria del tribunal que puede resultar en la expulsión.</p>
<p><b>25. Ser Rudo o de Comportamiento Irrespetuoso / Insubordinación y / o</b> Negativa a llevar a cabo la instrucción de la facultad o el personal.</p>	<p><b>25.</b> La penalidad puede variar desde la suspensión a una recomendación para una audiencia</p>

	disciplinaria del tribunal que pueda resultar en la suspensión a largo plazo o expulsión.
<b>26. Disturbios escolares</b> - actos que causan interrupciones sustanciales de las oportunidades de aprendizaje y / o amenaza a la seguridad o el bienestar de otros estudiantes, que pueden incluir tirones de alarma de incendio, sentadas, marchas, disturbios, piquetes, intrusión, incitación a disturbios, amenazas o Violencia real durante el período de interrupción.	<b>26.</b> La penalidad puede variar desde la suspensión a una recomendación para una audiencia disciplinaria del tribunal que pueda resultar en la suspensión a largo plazo o expulsión.
<b>27. Lesión Corporal Grave</b> - Actos que causan lesiones corporales que implican un riesgo sustancial de muerte, desfiguración prolongada y evidente; O pérdida prolongada o deterioro de la función de un miembro corporal, órgano o facultad mental.	<b>27.</b> La penalidad puede variar desde suspensión a corto plazo, que pueda resultar en la suspensión a largo plazo.
<b>28. Impropiedades Sexuales tales como:</b> Comisión de un acto de contacto sexual o de exposición indecente, o exhibiciones públicas inapropiadas de afecto. Incluye las ofensas más serias de la violencia sexual y delitos sexuales.	<b>28.</b> La pena puede variar desde la suspensión a corto plazo hasta la recomendación para una audiencia disciplinaria del tribunal que puede resultar en suspensión a largo plazo o expulsión.
<b>29. Faltar a clases y faltar a actividades requeridas.</b>	<b>29.</b> Las medidas tomadas pueden variar desde un referido al consejero de la escuela hasta una suspensión de diez días
<b>30. Tardanzas – crónicas.</b>	<b>30.</b> Las medidas tomadas pueden variar desde un referido al consejero de la escuela hasta una suspensión de diez días.
<b>31. Amenaza Terrorista / Amenaza de Bomba</b> - Amenazas de cometer cualquier delito de violencia o de quemar o dañar bienes con el fin de aterrorizar a otro o causar la evacuación de un edificio o causar un grave inconveniente público o negligencia imprudente del riesgo de causar tal terror o inconveniencia.	<b>31.</b> La pena puede variar desde una suspensión a corto plazo hasta una suspensión a largo plazo o expulsión. Los incidentes pueden ser reportados a la policía local.
<b>32. Robo / Hurtar</b> - Tomar, cargar, conducir o conducir ilegalmente la propiedad de otra persona.	<b>32.</b> La penalidad puede variar desde la suspensión a una recomendación para una audiencia disciplinaria del tribunal que pueda resultar en suspensión a largo plazo o expulsión
<b>33. Amenazar o intimidar</b> a otro estudiante o cualquier empleado de la escuela, escrito, verbal o implícito, pero sin involucrar contacto físico real.	<b>33.</b> La penalidad puede variar desde una suspensión a corto plazo hasta una suspensión a largo plazo o expulsión.
<b>34. Tabaco</b> - Posesión o uso: (incluye fumar tabaco, mascar tabaco o tabaco, e-cigarrillos, vapes, narguiles, y cualquier otro producto que produce vapor o humo) está prohibido.	<b>34.</b> Las medidas tomadas pueden variar desde la suspensión dentro de la escuela hasta una suspensión de diez días.

<p><b>35. Vandalismo</b> - Destrucción o destrucción de propiedad pública o privada ubicada en las instalaciones de la escuela o en una función escolar o en propiedad usada por la escuela con el permiso del dueño, o incitar, asesorar o aconsejar a otros para participar en actos prohibidos tales como marcas , Desfigurar o destruir la propiedad de la escuela.</p>	<p><b>35.</b> La penalidad puede variar desde la suspensión hasta la expulsión permanente. Los arreglos para la restitución de los daños deben hacerse antes de que el estudiante regrese a la escuela.</p>
<p><b>36. Agresión Verbal / Acoso</b> de empleados, estudiantes u otras personas, incluyendo amenazas de violencia.</p>	<p><b>36.</b> La penalidad puede variar desde la suspensión a corto plazo hasta la recomendación para una audiencia disciplinaria del tribunal que puede resultar en suspensión a largo plazo o expulsión.</p>
<p><b>OFENSA</b></p>	<p><b>CONSECUENCIA</b></p>
<p>37. Armas (Política FCBOE JCDAE) - un estudiante no debe poseer, usar, manejar o transmitir cualquier objeto que razonablemente puede ser considerado un arma en la propiedad o en un edificio propiedad o arrendado por un distrito escolar, en una función de la escuela o en Un autobús u otro transporte proporcionado por el distrito escolar. Las armas pueden incluir, pero no se limitan a:</p> <p>1. Cualquier arma de mano, arma de fuego, rifle, escopeta o arma similar; Cualquier compuesto explosivo o dispositivo incendiario; O cualquier otra arma peligrosa como se define en O.C.G.A. § 16-11-121, incluyendo un lanzacohetes, bazooka, rifle sin recocido, mortero o granada de mano.</p> <p>2. Cualquier objeto peligroso, incluyendo cualquier daga, cuchillo bowie, cuchillo switchblade, cuchillo balístico, cualquier otro cuchillo con una hoja de dos o más pulgadas, navaja recta, cuchilla de afeitarse, palo de resorte, nudillos, ya sea de metal, termoplástico , Madera u otro material similar, blackjack, cualquier palo, palo u otro tipo de arma bludgeon, o cualquier instrumento mecánico consistente en dos o más partes rígidas conectadas de tal manera que les permitan oscilar libremente, lo cual puede ser conocido Como nun chahka, nun chuck, nunchaku, shuriken, o cadena de combate, o cualquier disco, cualquiera que sea la configuración, que tenga al menos dos puntos o puntas apuntadas que está diseñado para ser lanzado o propulsado y que puede ser conocido como estrella lanzadora o Dardo oriental, o cualquier instrumento de la misma clase, cualquier arma de aire no letal, y cualquier</p>	<p><b>37.</b> La sanción puede variar a discreción del director a la remisión al oficial de recursos escolares y recomendación para un tribunal con la posibilidad de expulsión.</p> <p>Los estudiantes que posean cualquier arma descrita en el párrafo 1 estarán sujetos a una expulsión mínima de un año calendario. Los estudiantes que posean cualquier arma descrita en el párrafo 2 estarán sujetos a penalidades que pueden variar desde una advertencia, suspensión o una recomendación para una audiencia disciplinaria del tribunal que puede resultar en suspensión a largo plazo o expulsión.</p> <p>Es obligatorio que el director recomiende una audiencia disciplinaria del tribunal que puede resultar en la expulsión en el caso de armas de fuego o el uso de un arma en un asalto.</p>

pistola de aturdimiento o taser. Dicho término no incluirá ninguno de estos instrumentos utilizados para trabajos en el aula autorizados por el maestro.	
--	--

### **COLOCACION ESCOLAR POST ENCARCELAMIENTO**

*Al ser notificado por el Departamento de Justicia Juvenil (DJJ) que un estudiante llegará o regresará de centros de detención para jóvenes, encarcelamiento o instalaciones similares, el estudiante estará inscrito en su escuela de origen en lugar de un ambiente educativo alternativo a menos que Equipo de Consulta de Administración de Casos, que consiste en el administrador de casos de la escuela, el estudiante y su padre / guardián / padre de crianza temporal / otra persona, un consejero de DJJ o un Oficial de Servicio Comunitario de DJJ y su respectivo DJJ Juvenile Parole and Probation Specialist. Colocación para el niño sería el entorno alternativo. Cualquier colocación realizada de acuerdo con un equipo IEP tendrá prioridad. El administrador de casos consultará al equipo de consulta de administración de casos dentro de 5 días para determinar si la transición u otros servicios son necesarios para el estudiante. (Regla GADOE 160-4-8.17). Esta reunión tendrá lugar en la escuela de origen del estudiante.*

### **CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA LOS ESTUDIANTES**

***(En revisión. Todas las revisiones se abordarán mediante addendum después de la aprobación final de la junta)***

EL sistema Escolar del distrito de Fayette cree que los estudiantes deben vestirse adecuadamente y estar preparados de tal manera que reflejan la pulcritud, limpieza y el buen gusto. La vestimenta del estudiante no debe distraer o causar interrupción en el programa educativo o la operación ordenada de la escuela. Los administradores de la escuela serán responsables de determinar las violaciones del código de vestimenta. El director reserva el derecho de interpretar o añadir a estas disposiciones como el director considere que para en el mejor interés de la escuela, el estudiante o el proceso educativo.

#### ***Las siguientes describen vestimenta no apropiada para la escuela:***

1. Camisas o vestidos que no cubren la cintura y los hombros, espalda, pecho (Camisas sin mangas deben cubrir todo el ancho de los hombros. Vestidos sin espalda o camisas strapless o sin manguillos **no son** permitidos. No debe mostrar la piel de la cintura. No se permiten escotes escotados)
2. Blusas sin hombros o de manguillos no son permitidos/ tampoco las camiseta de manguillo para varones
3. Los pantalones, shorts, camisas y faldas de tamaño inadecuado y ajuste o que tienen agujeros por encima de la rodilla no son permitidos.  
(Los pantalones no deben tocar el piso. Los pantalones largos/ cortos deben estar siempre a la cintura)
4. Las faldas, vestidos o pantalones cortos deben ser del largo de las yemas de los dedos
5. Ropa interior expuesta no es permitida
6. No llevar puesto ropa interior adecuada no es permitido; ropa interior expuesta no es permitido
7. Ropa que contenga lenguaje inapropiado; anuncio de drogas, alcohol, tabaco o sexo; Letras sugerentes o fotos abogando/glorificando la muerte o violencia no serán permitidas
8. Ropa transparente o de malla sin ropa apropiada debajo no es permitida
9. Las Gabardinas (un impermeable suelto, con cinturón, doble de pecho en un estilo militar) No es permitido
10. Ropa que es accesorio de forma (es decir, spandex pantalones cortos o polainas usadas sin ropa externa apropiada de longitud apropiada) no son permitidas

11. Ropa de dormir o calzado de dormitorio no es permitida
  12. Gafas de sol (no se pueden usar dentro de los edificios)
  13. Cartera de cadenas u otras cadenas del tipo que pueden ser peligroso o perjudicial no se permiten
  14. Sombreros, gorras o capuchas (sombrosos o gorras deben ser guardados en un armario y recuperadas al final del día escolar)
  15. Diademas o pañuelos atados/bandanas la cabeza no son permitidos
  16. Ropa relacionadas con las pandillas, signos, símbolos y tatuajes no son permitidos
  17. Perforación del cuerpo o tatuajes que son perjudiciales o peligrosas – **(ver nota más abajo)**
- Nota: A los estudiantes de middle school se le permite perforación de orejas, y los estudiantes de secundaria se les permite perforación del cuerpo que no sea perjudicial o peligroso.**

## **PARTICIPACIÓN ATLÉTICA Y EXTRACURRICULAR**

Los programas extracurriculares interculturales son una parte vital del programa educativo total y un medio para desarrollar actitudes sanas y buenas relaciones humanas, así como conocimientos y habilidades. El distrito escolar de condado de Fayette fomenta la participación en una variedad de actividades extracurriculares.

### **CÓDIGO DE LA DEPORTIVIDAD**

La deportividad se puede definir en una sola palabra: RESPETO. Tener respeto por nosotros mismos, nuestras escuelas, y a los invitados a nuestras escuelas ayuda a construir un imagen positivo no sólo con la comunidad, sino también con todos los que participan en las actividades competitivas en nuestras escuelas. Las responsabilidades de los participantes y los padres / tutores son:

- Utilizar un lenguaje apropiado.
- Tratar con el respeto debido a los opositores como invitados o hosts.
- Ejercer autocontrol en todo momento.
- Respetar el juicio de los funcionarios y la interpretación de las reglas.
- Respetar el juicio y la autoridad de los entrenadores.
- Aceptar la responsabilidad de representar a su escuela de una manera positiva.
- Exhibir buen comportamiento de manera que crea una actitud positiva en la audiencia.

### **ELEGIBILIDAD**

**La Elegibilidad para participar en actividades atléticas/extraescolares**

**\* Póngase en contacto con el administrador deportivo de la escuela para aclarar cuestiones relativas a la elegibilidad**

#### **Escuela intermedia (7<sup>th</sup> y 8<sup>o</sup> grado)**

- Los alumnos deben aprobar todas las cinco materias académicas del semestre anterior a su participación.
- Para poder participar, un jugador no debe cumplir sus 15<sup>o</sup> cumpleaños antes del 1 de mayo anterior a su 8vo grado.
- Para poder jugar, jugador no debe alcanzar sus 14<sup>o</sup> cumpleaños antes del 1 de mayo anterior a sus 7mo grado.
- Un estudiante elegible puede participar en cada deporte, una vez está en el 7<sup>o</sup> grado y en el 8<sup>o</sup> grado.

- Los estudiantes deben cumplir con todas las reglas y regulaciones descritas en el código de conducta de Athletic/extracurriculares o a las directrices desarrolladas por la administración de entrenadores o reglas específicas escritas por la escuela.
- La Liga Atlética de las Escuelas Intermedias (Middle Schools) gobierna el atletismo de la secundaria.
- Los estudiantes del octavo grado serán elegibles para participar en los deportes de sub-equipo de la escuela secundaria, en caso de que el deporte no sea ofrecido en la escuela intermedia. Todo estudiante participante de estos deportes, deben cumplir con los requisitos requeridos de elegibilidad de la escuela secundaria.

**Escuela Secundaria (9<sup>th</sup> a través de 12<sup>o</sup> grado)**

- Todo estudiante cursante del primer año primer semestre estudiantes de 9° grado es elegibles académicamente.
- Los estudiantes deben haber aprobado cursos con promedios de por lo menos 2.5 unidades de Carnegie el semestre anterior.
- Un estudiante no debe haber cumplido su 19° cumpleaños antes del 1 de mayo el año escolar anterior.
- Los estudiantes deben estar "en camino" (aprobandos cursos) para la graduación:
  - Los estudiantes de segundo año deben haber acumulado por lo menos cinco unidades de Carnegie**
  - Los estudiantes de tercer año deben haber acumulado al menos unidades de 11 Carnegie**
  - Los estudiantes de cuarto año deben haber acumulado al menos 17 unidades de Carnegie**
- Un estudiante tiene ocho semestres consecutivos o cuatro años consecutivos de elegibilidad desde la fecha de entrada en el noveno grado para ser elegible para inter-escolares.
- Los estudiantes deben cumplir con todas las reglas y regulaciones descritas en el Código de conducta de Athletic/extracurriculares y/ o cumplir las directrices desarrolladas por la administración de entrenadores o reglas específicas de la escuela.
- La Asociación de la High School secundaria de Georgia rige el atletismo de la escuela secundaria.

**Retención para propósitos atléticos**

**Un estudiante no puede ser retenido en ningún grado para propósitos atléticos.**

**Ninguna persona en el Sistema Escolar Del Condado De Fayette, será excluida de la participación en; ser negados los beneficios de; o ser objeto de discriminación por su género sexual; o por razones en que el programa o actividad reciba asistencia financiera.**

La participación en las actividades deportivas y extracurriculares es un privilegio y no un derecho de propiedad. Todos los estudiantes, padres, entrenadores y patrocinadores entienden que la prioridad es el logro académico. El propósito del código de conducta es establecer altas expectativas con respecto a las consecuencias del comportamiento y se toman consecuencias mínimas/consistentes cuando se producen violaciones. Sin embargo, **los entrenadores/patrocinadores podrán establecer consecuencias que son más estrictas que el código indicado.** Las normas y reglas del equipo u organización deben estar escritas y ser aprobadas por la administración de cada escuela.

**CÓDIGO DE CONDUCTA / LAS VIOLACIONES Y LAS CONSECUENCIAS**

<b>VIOLACIÓN:</b> <b>CONSECUENCIAS:</b>	<b>Los estudiantes matriculados en suspensión/largo plazo escuela alternativa</b> Inelegible para asistir o participar en cualquier actividad extracurricular o atlético.
<b>VIOLACIÓN:</b> <b>CONSECUENCIAS:</b>	<b>Arresto por delito grave (independientemente de su ubicación o tiempo de la supuesta ley; en o fuera de la escuela)</b>

Inmediatamente suspendido de toda participación pendiente de investigación por parte de funcionarios de la escuela.
---

Por violaciones que siguen, un administrador de la escuela debe tener pruebas válidas o verificación de la violación como se define en los siguientes:

1. Admisión- propia de la participación del estudiante.
2. Fue testigo de la participación estudiantil por el patrocinador, entrenador o cualquier miembro del personal.
3. Admisión de padre o tutor de la implicación de los estudiantes en tabaco, drogas o alcohol.
4. Verificado por informe policial dado a la escuela.
5. Pruebas de violaciones a través de la investigación por parte de funcionarios de la escuela.

Si este delito ocurre en la escuela o en la propiedad escolar en cualquier momento, fuera de la escuela, en una actividad patrocinada por la escuela, función o evento, y en ruta hacia y desde la escuela, el estudiante será sujeto a las acciones del Condado Escolar de Fayette según el código de conducta estudiantil.

<b>VIOLACIÓN:</b>	<b><u>Alcohol/drogas</u></b> El entrenador/patrocinador se reunirá con el estudiante y sus padres.	
<b>CONSECUENCIAS:</b>	1 <sup>st</sup> ofensa-	suspensión de cualquier actividad atlética/extracurricular de 25% de la temporada (para ser servido consecutivamente)
	2 <sup>nd</sup> ofensa-	1 (un) año por calendario de suspensión de todas las actividades extracurriculares/atletismo

<b>VIOLACIÓN:</b>	<b><u>Violaciones de la ley penal</u></b> (No-delito fuera de la escuela)
<b>CONSECUENCIA:</b>	<b>Disposición determinada por el entrenador y administración escolar de administración basada en la gravedad de los cargos en su contra.</b>

<b>VIOLACIÓN:</b>	<b><u>Tabaco</u></b> (cualquier tipo)- en la temporada	
<b>CONSECUENCIAS:</b>	1 <sup>st</sup> ofensa-	Mínimo de 1 (una) suspensión de juego o actividad.
	2 <sup>nd</sup> ofensa-	Suspensión de cualquier actividad atlética/extracurricular de 25% de la temporada (para ser servida consecutivamente)
	3 <sup>rd</sup> ofensa-	Expulsado del equipo / actividad, pero permitido a probar para actividades extracurriculares / atléticos posteriores después de que el deporte / actividad ha completado su temporada.



<b>VIOLACIÓN:</b>	<b><u>Violaciones de las reglas escolares que resultan en suspensión en la escuela y fuera de la escuela suspensión</u></b>	La participación puede reanudarse cuando:
<b>CONSECUENCIAS:</b>	ISS	todas las asignaciones hayan sido completadas y el estudiante es liberado de la suspensión en la escuela
	OSS	el estudiante regresa a la escuela al día siguiente al término de la suspensión fuera de la escuela
<b>VIOLACIÓN: (continuación)</b>	<b><u>Violaciones de las reglas escolares que resultan en suspensión en la escuela y fuera de la escuela suspensión</u></b>	La participación puede reanudarse cuando:
<b>CONSECUENCIAS:</b>	Suspensión fuera de la escuela (a corto plazo — 2 o más días)	
	1era ofensa-	mínimo de 1 (una) suspensión de juego/actividad
	2nda ofensa-	suspensión de cualquier actividad atlética/extracurricular de 25% de la temporada (para ser servido consecutivamente)
	3era ofensa-	Despedido del equipo o actividad pero le permitió hacer una prueba para actividades posteriores atléticas/extracurriculares después de que la temporada deportiva o actividades ha finalizado

<b>VIOLACIÓN: CONSECUENCIAS</b>	<b><u>Novatada/Iniciaciones</u></b> Entrenador/patrocinador se reunirá con el estudiante y sus padres.	
	1era ofensa	Suspensión de cualquier actividad atlética/extracurricular para mínimo del 25% de la temporada (para ser servido consecutivamente)
	2nda ofensa	1 un año( según el calendario) suspensión de todas las actividades extracurriculares/atletismo

## **DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA Y LA LEY DE PRIVACIDAD (FERPA)**

Los derechos educativos de la familia y ley de privacidad (FERPA) ofrecen a los padres/tutores y estudiantes menores de 18 años de edad o un emancipado bajo la ley estatal ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho de inspeccionar y revisar, dentro de 45 días de la solicitud, los registros educativos del estudiante que es su hijo, o en el caso de un estudiante de dieciocho 18 años de edad, o aquellos que estás emancipada, sus propios registros educativos. Los padres o los estudiantes elegibles deben someter al Director una petición escrita identificando los registros que desean inspeccionar. El director hará arreglos para el acceso y proporcionara notificación de tales arreglos.
2. El derecho de solicitar la modificación de registros educativos del estudiante para asegurar que no son inexactos, engañosos o de otra manera en violación de la privacidad del estudiante u otros derechos. Para solicitar el distrito escolar para modificar un registro, padres o estudiantes elegibles deben escribir al Director de la escuela, especificar la parte del registro que quieren cambiar y especificar por qué es inexactos, engañosos o de otra manera en violación de la privacidad del estudiante u otros derechos. Si el distrito decide no enmendar el expediente, se notificará a los padres o estudiantes elegibles de la decisión y le informará acerca de su derecho a una audiencia. Se proporcionará información adicional sobre el procedimiento de la audiencia con la notificación del derecho de la audiencia.
3. El derecho a presentar una queja con el Departamento de Educación de Estados Unidos con respecto a los supuestos fracasos por el Condado Fayette la Junta de educación para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es familia política Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C. 20202-5920
4. El derecho de consentimiento para divulgación de información personalmente identificable contenida en registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la ley y los reglamentos promulgados en virtud de la ley autorizan la divulgación sin autorización. Es una excepción, que permite la divulgación sin autorización, a funcionarios de la escuela con interés educativo legítimo. Un oficial de la escuela es una persona empleada por el distrito como un administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo; un miembro de la junta escolar; una persona con la cual el distrito ha contratado para llevar a cabo una tarea específica (por ejemplo, abogado, auditor o terapeuta); o un padre/tutor o estudiante sirviendo en un Comité oficial (por ejemplo, un comité disciplinario o queja). Un oficial de la escuela tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar antecedentes educativos para cumplir con su responsabilidad profesional. A petición, el distrito escolar remite expedientes educativos sin el consentimiento previo a otra escuela en la cual el estudiante busca o intenta matricularse. Además, la asistencia e información disciplinaria serán compartidas con el Departamento de conductor servicios de Georgia, en virtud de seg O.C.G.A. 40-5-22.
5. A veces el sistema escolar recibe citaciones para los expedientes de los estudiantes, incluyendo registros académicos, de asistencia y comportamiento. Los padres recibirán una notificación por escrito de dichas solicitudes.

## **PUBLICACION DE LA INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO ESTUDIANTIL**

El distrito escolar del Condado de Fayette ha designado la siguiente información como "información de directorio" estudiantil basado en conformidad con las disposiciones de los derechos educativos de la familia y ley de privacidad (FERPA) y pueden revelar esa información a petición de las instituciones/organizaciones apropiados:

- a. Nombre del estudiante, dirección y número telefónico;
- b. Fecha y lugar de nacimiento;
- c. Participación del estudiante en la escuela oficial de clubes y deportes;
- d. Peso y altura de estudiante si es miembro de un equipo deportivo;
- e. Fechas de asistencia en el sistema escolar del Condado de Fayette;
- f. Premios recibidos durante el tiempo de inscritos en el sistema escolar del Condado de Fayette;
- g. Grado/ nivel; y
- h. Dirección de correo electrónico

A menos que usted, como padre/tutor o estudiante elegible, solicite lo contrario, esta información puede divulgarse al público bajo petición. Usted tiene el derecho de negarse a permitir todo o cualquier parte de la información anterior a ser señalado como información de directorio y no será divulgada al público bajo petición. **Si desea ejercer este derecho, usted debe notificar al Director de la escuela en la cual el estudiante está inscrito por escrito dentro de 5 días después de matricularse en la escuela.**

También se le notifica que de vez en cuando los estudiantes pueden ser fotografiado, video grabados o entrevistados por los medios de comunicación en la escuela o en alguna actividad escolar. **Si usted como un padre o tutor se oponga a su estudiante ser fotografiado, video grabado o entrevistado, usted debe notificar a su estudiante es principal, por escrito, de su objeción dentro de 5 días después de matricularse en la escuela.**

### ***Divulgación de información a las fuerzas armadas:***

Información específica a los Juniors y Seniors de la escuela secundaria, los sistemas escolares son requeridos por ley federal a proporcionar a los reclutadores militares de Estados Unidos, por previa solicitud, información anual del directorio estudiantil para fines de reclutamiento.

### ***"Privilegios de "Opta Por No" ("Opt-out"):***

Bajo la ley federal actual, cualquier padre/tutor o estudiante elegible podrá oponerse a la publicación de información del directorio estudiantil acerca de un estudiante, a los reclutadores militares de Estados Unidos. Para solicitar que esta información **no** sea liberada, por favor indicar su petición de "Opt-out" en la sección de comentarios de la **página de la firma del padre o tutor.**

### ***Aviso a los padres/tutores y estudiantes elegibles de derechos bajo protección de la enmienda de derechos del alumno (PPRA)***

(1) A los padres o tutores y estudiantes elegibles (menores de 18 años o mayores o emancipados) se notificará al principio del año escolar de las fechas aproximadas durante el año escolar cuando cualquiera de las siguientes actividades se espera que se programen. La Junta de educación ha desarrollado y adoptado políticas, conjuntamente con los padres, sobre las actividades descritas en el párrafo (1). Conforme con las políticas de la Junta, deberá obtenerse previo consentimiento por escrito de los padres antes de que los estudiantes están obligados a someterse a cualquier encuesta que contenga preguntas sobre uno o más de las áreas enumeradas en el párrafo (1.a. Usted tiene el derecho de inspeccionar cualquier encuesta o instrumento usado en la recolección de información en virtud de los apartados (1.a y (1 antes de que el instrumento es administrado o distribuido a un estudiante y optar por su participación en las actividades descritas en el párrafo (1) estudiante normativa desarrollada por el Superintendente.

(A) La administración de cualquier encuesta que contenga uno o más de los siguientes elementos:

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- Problemas mental o problemas psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- Comportamiento sexual o actitudes;
- Ilegal, antisocial, comportamiento auto- incriminatoria, o degradante;
- Evaluaciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tienen estrechas relaciones familiares;
- Legalmente reconocidas relaciones privilegiadas o análogas, como las de abogados, médicos y los ministros;
- Las prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres/tutores del estudiante; o
- Ingresos (que no sea el requerido por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera bajo el programa de este tipo).

(B) Las actividades que impliquen la colección, divulgación o uso de información personal de los estudiantes para su comercialización o para vender esa información (o si no proporciona esa información a otros).

(C) Cualquier examen físico que no sea de emergencia, invasiva o proyección que se requiere como condición de asistencia, administrada por la escuela y programada por la escuela por adelantado y no es necesario para proteger la salud inmediata y la seguridad del estudiante, o de otros estudiantes, pero no incluyendo el examen de audición, visión o escoliosis.

(2) usted puede, a petición, inspeccionar cualquier material didáctico utilizado como parte del currículo educativo para su estudiante.

(3) Por ley federal, el sistema escolar tiene que dar este aviso a los padres. Sin embargo, el sistema escolar no se ha programado ninguna actividad tal como se describe en el apartado 1. Si tales actividades se inician durante el año escolar, serán notificados por consiguiente y tendrán todos los derechos como se describe en este documento.

### ***PARTICIPACIÓN DEL EJERCICIO DE GRADUACIÓN***

La participación en las ceremonias de graduación es un privilegio. El estudiante debe haber completado los requisitos estatales y locales para un diploma para poder participar en las ceremonias de graduación. Además, el estudiante debe mantener buena conducta y estar en buen estado con la escuela por no tener obligaciones pendientes. Los estudiantes suspendidos o expulsados en el segundo semestre de su año senior no se les permitirá participar en ninguna actividad patrocinada por la escuela, incluyendo las ceremonias de graduación, bachillerato o graduación.

### ***PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES/TUTORES***

Este código de conducta se basa en la expectativa de que los padres/tutores, maestros y administradores escolares colaborarán para mejorar el rendimiento académico y comportamiento del estudiante. Los administradores escolares reconocen que una comunicación bidireccional a través de contactos personales es extremadamente valiosa. Por lo tanto, proporcionan información a los padres o tutores, así como oportunidades en curso para que el personal de la escuela escuche las preocupaciones y comentarios de los padres o tutores. Los padres/tutores y los estudiantes deben comunicarse con el director de la escuela si se plantean preguntas o inquietudes específicas relacionadas con el código de conducta.

Animamos a los padres/tutores a involucrarse activamente en la experiencia educativa de los estudiantes. Algunos ejemplos de maneras de participar son:

- Padres/tutores voluntarios de la escuela

- Unirse a la organización (PTSO) de padre/tutor/ personal docente/ estudiantes
- Booster Club de membresía (académica y atlética)
- Participación del Comité
- Acompañantes/Chaperonas (excursiones y actividades extraescolares)
- Asistir a conferencias de padres/tutores/maestros
- Ofrecer y Recibir Tutoría

Ley de Georgia O.C.G.A. 35-3-34.2 declara que los voluntarios que pueden tener acceso no supervisado a los niños se someterán a una prueba de huellas digitales que incluye una consulta a través de la Oficina Federal de Investigación (FBI) y la Oficina de Investigación de Georgia (GBI) de su historia criminal. Todos los voluntarios que trabajan con los estudiantes en una capacidad sin supervisión, incluyendo todos los chaperones para las excursiones de la noche a la mañana, deben hacer una cita con el departamento de recursos humanos. El Departamento de Recursos Humanos hará todo lo posible para llevar a cabo las verificaciones de antecedentes de manera razonable; Sin embargo, los resultados pueden tardar hasta dos semanas. Hay un cargo por chequeo de antecedentes (tarjeta de crédito, dinero en efectivo o giro postal). Esta tasa se presenta al Centro de Información sobre Delitos de Georgia (GCIC). Solamente con la autorización del Departamento de Recursos Humanos, el voluntario puede comenzar sus tareas como voluntario. Los voluntarios deben someterse a una verificación de antecedentes cada 5 años y un examen de antecedentes penales cada año.

El Código de Conducta especifica dentro de sus estándares de conducta varias violaciones del Código, lo que puede resultar en la solicitud de un miembro del personal de la escuela de que un padre / guardián venga a la escuela para una conferencia. Se anima a los padres / tutores a visitar las escuelas regularmente y se espera que estén involucrados en los procesos de apoyo conductual diseñados para promover elecciones positivas y comportamiento. Por favor refiérase a la política de visitas de su escuela. La Asamblea General de Georgia exige que este código de conducta incluya un lenguaje que aliente a los padres / tutores a informar a sus hijos de las consecuencias, incluyendo posibles sanciones penales, de la conducta sexual de menores de edad y delitos por los cuales un menor puede ser juzgado como adulto.

### **PLAGIO ACADÉMICO/ LAHONESTIDAD**

**Justificación:** El plagio y la deshonestidad académica son violaciones graves a los principios de integridad académica. Representan una forma de robo en lugar de aprendizaje genuino, y socavan el proceso de aprendizaje. El plagio y la deshonestidad académica demuestran un incumplimiento de carácter que está en contradicción con los valores y objetivos de las Escuelas Públicas del Condado de Fayette como una agencia de preparación universitaria y profesional. Los estudiantes deben convertirse en expertos en la recopilación de información, la evaluación de las fuentes, citando material con precisión, presentar los resultados de su investigación, y el análisis de las fuentes de una manera clara y convincente. **No se tolerará el plagio o la deshonestidad académica.**

### **INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESCOLAR**

La **agencia de Servicios de salud escolar** se orgullece en ser parte del esfuerzo de equipo que apoya el éxito de los estudiantes en nuestro condado. Su enfermera escolar trabajara con usted este año, necesitamos su ayuda y colaboración en la preparación para la posibilidad de que su estudiante pueda necesitar tomar un medicación, se enferme, o sufra unas lesiones durante las horas escolares. **La información de inmunización, la Política de medicamentos de la escuela, autorización de medicinas en la escuela y Planes de cuidado de la salud están disponibles en el sitio web Junta de educación del Condado de Fayette [www.fcboe.org](http://www.fcboe.org) debajo de departamentos, "los servicios de salud escolar".**

## **INFORMACIÓN DE EMERGENCIA SEGURIDAD ESTUDIANTIL**

Favor de hacer correcciones, firmar y devolver la tarjeta de seguridad de emergencia de su estudiante. Esta información debe actualizarse anualmente para que podamos comunicarnos con usted en caso de emergencia. **Si hay cambio de números telefónicos o cambios en la información de contacto, favor de notificar a la escuela o realizar cambios en el Portal de padres de Infinite Campus en la red del Internet del condado escolar.**

## **ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA**

La política de la administración de medicamentos en la escuela del Condado de Fayette está disponible en la red del Internet de la página del condado escolar bajo políticas y será seguida por todos los medicamentos administrados en la escuela.

- El padre o tutor legal debe completar y firmar la Autorización de Medicamentos en la escuela para todos medicamentos dados en la escuela. Para los medicamentos con receta, homeopáticos o suplementos, un médico de Georgia debidamente autorizado también debe completar y firmar la Autorización Médica Escolar o Plan de Atención Médica en la página web o obtener el documento de su enfermera escolar.
- El padre o tutor legal u otro adulto designado deberá traer todos los medicamentos, acompañado de la forma *Escuela de medicina*, autorización o Plan de cuidado de salud. Debe llevar medicamentos a la clínica a menos usted tenga permiso especial dado por la enfermera escolar o el principal.
- Todo medicamento sin receta, receta homeopática y suplementos deben estar en sus envases originales con fechas vigentes y etiquetadas en inglés. Los medicamentos recetados deben estar claramente etiquetados con el nombre del médico, nombre del medicamento, fuerza, dosis, fecha, hora de administración y nombre de la farmacia dispensadora. **El Padre/tutor debe proporcionar los medicamentos a la clínica.**
- Si el estudiante tiene una condición que amenaza la vida (es decir, el asma, la diabetes, o una alergia severa), el permiso puede ser otorgado para llevar el medicamento (Como inhalador, tableta glucosa, inyector de epinefrina, o con bomba de insulina interna) en su persona. Sera necesario tener la Autorización de Medicamentos en la escuela.
- Gotas de solución salina, unguento antibiótico, loción para controlar la picazón (por ejemplo, loción de calamina, crema de hidrocortisona), alcohol, peróxido, jalea de petróleo (por ejemplo vaselina), benzocaína oral (i.e. Anbesol), tópica vendaje para heridas (es decir, QR o un lápiz estíptico), pastillas para la tos/pastillas para la garganta, loción y gel de aloe vera se utilizan habitualmente en la clínica de la escuela a menos que los padres indiquen diferentemente.

## **ENFERMEDAD/LESIÓN DEL ESTUDIANTE**

Las razones principales para mantener al estudiante en su casa y fuera de la escuela son que este demasiado enfermo para participar cómodamente en la escuela o que pueda propagar una enfermedad contagiosa a otros estudiantes. Si su hijo ha sido **diagnosticado con una enfermedad contagiosa, por favor póngase en contacto con la clínica** de así que otros padres y personal escolar puede ser avisados sobre los síntomas.

### **Razones por cual su hijo será enviado a casa desde la escuela**

- 1. fiebre > 100 grados F o 37,8 grados centígrados \***

El estudiante debe quedarse en casa hasta que NO tenga fiebre durante 24 horas sin medicación. Debe llamar a su médico si la fiebre es con dolor, erupción, debilidad, vómitos o diarrea.

(\* Basado en las recomendaciones del CDC)

**2. vómitos o diarrea**

El estudiante debe quedarse en casa con un evento de la diarrea acuosa o vómito. Llame a su médico si el vómito o diarrea continua o con fiebre, erupción o debilidad.

**3. drenaje de una herida, erupción o los ojos**

El estudiante debe quedarse en casa con el drenaje de una herida o erupción o los ojos. Llame a su médico para el tratamiento.

**4. piojos o sarna**

El estudiante debe permanecer en casa hasta después de que termine el tratamiento y no hay piojos o liendres. Póngase en contacto con el Departamento de salud o a su médico para el tratamiento. El estudiante debe ser dado de alta por la clínica para regresar a la escuela.

**5. erupción inexplicable**

El estudiante debe quedarse en casa con una erupción inexplicable. Llame a su médico para el tratamiento.

**El estudiante no puede regresar a la escuela hasta que ha estado libre de fiebre y síntoma para continuar el día escolar** (por ejemplo, si su hijo va a casa enfermo en cualquier momento durante el día escolar el lunes, su niño no puede regresar a la escuela hasta el miércoles.). Cuando hay duda acerca de enviar a su estudiante a la escuela, consulte a su médico. **Su enfermera escolar o el director escolar puede solicitar de usted un "comunicado a regresar a la escuela" de su médico antes de que su hijo regrese a la escuela. Por favor, asegúrese de que la escuela de su estudiante sabe cómo localizarlo a usted durante el día.**

## CERTIFICADOS DE INMUNIZACIÓN

Todos los estudiantes entrantes o que asisten a los grados Pre-KG hasta el 12 grado en el sistema escolar del Condado de Fayette están obligados a tener un certificado de inmunización (forma 3231) del estado de Georgia, según la ley del estado de Georgia, O.C.G.A. 20-2-771 y regulaciones, Capítulo 290-5-4. Todos los estudiantes deben ser vacunados contra las enfermedades según lo especificado por el Departamento de recursos humanos de Georgia, o deben tener exención médica o religiosa en los archivos de la escuela. **Al comienzo del año 2015-2016, los estudiantes del grado 7 todos e ingresan a las escuelas de Georgia al grado 8vo a través de 12º grado, están obligados a tener una dosis de la vacuna conjugada meningocócica (meningitis) y la vacuna de refuerzo Tdap (tétanos, difteria, tos ferina).** Información de inmunización y para Pre-Kinder; Kinder; 7mo grado están disponibles en el sitio Web. Todos los estudiantes matriculados en una escuela pública de Georgia por primera vez están obligados a presentar un certificado completado de visión, audición, dental y proyección de nutrición (Nutrition Screening (forma 3300) vigentes en Georgia, Capítulo 290-5-31.

## PLANES DE ATENCIÓN DE SALUD

**Si su hijo tiene una alergia severa, asma, diabetes, convulsiones u otra condición de salud que requiera medicamento o cuidado especial durante el horario escolar, le recomendamos a usted y a su proveedor de atención médica a completar y firmar un *Plan de atención médica* disponible en el sitio web o de la enfermera de su escuela. Cualquier estudiante que tenga cirugía o una hospitalización requiere una "Autorización para regresar a la escuela" de su proveedor de atención médica.**

Si trabajando juntos, podemos promover la salud y el bienestar del estudiante y asegurar que obtengan el máximo beneficio de la educación en la escuela. Póngase en contacto con la clínica de la escuela si usted tiene alguna pregunta o inquietud.

## **SEGURIDAD ESCOLAR**

### ***Mochilas/ Bolsas para libros***

Por razones de seguridad, las mochilas no están permitidas en las aulas. Las cajas para aparatos electrónicos están permitidos según las reglas escolares (véase el manual del estudiante para las directrices específicas de la escuela). Los estudiantes deben colocar todos los bolsos de libros en su casillero o armario (locker) a su llegada al colegio.

### ***Interrupción de las escuelas públicas (O.C.G.A. 20-2-1181)***

Es ilegal que cualquier persona intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente interrumpa o interfiera con el funcionamiento de cualquier escuela pública, autobús escolar o parada de autobús de la escuela pública como designados por los consejos escolares locales de la educación. Cualquier persona que viole esta sección de código será culpable de un delito de naturaleza alta y agravada.

### ***Ejercicios/ Simulacros de preparación para emergencias: Plan De Emergencia***

La Agencia de manejo de emergencias de Georgia revisa y aprueba un amplio Plan del sistema escolar de seguridad escolar y el Plan de preparación de emergencia de cada escuela. Estos planes están coordinados con el condado, leyes estatales y planes federales de emergencia. Los simulacros de incendio/evacuación se llevarán a cabo mensualmente. Además, los simulacros de clima severo, cierre de la escuela y evacuación de autobús se realizará al menos una vez cada año. Los padres/tutores deben recordar a sus hijos que durante el simulacro de emergencia los estudiantes deben responder rápida y silenciosamente y deben seguir las instrucciones dada por el personal escolar y los administradores.

### ***El incumplimiento de salir de la escuela (O.C.G.A. 16-22-35)***

Cualquier persona que no abandone el local cuando se le solicite a salir de cualquier propiedad de la escuela y / o regresa a la propiedad de la escuela después de ser anunciadas las instrucciones de personal de la escuela o la policía para salir de la propiedad, se le considerara culpable de traspasos y se enfrenta a la persecución penal de un delito de naturaleza alta y agravada.

### ***Vagando o Merodeando en la propiedad escolar (O.C.G.A. 20-2-1180)***

Es ilegal que una persona permanezca dentro de la zona de seguridad de la escuela cuando la persona no tiene una causa legítima o la necesidad de estar presentes en ella. Los estudiantes no están autorizados a entrar en las instalaciones de una escuela que no sea su escuela, a menos que se reciba la autorización previa de un administrador de la escuela para ser visitado o al menos que la escuela tenga una función relacionada con la escuela, como una actividad académica o deportiva . Un estudiante no puede entrar o permanecer en cualquier edificio de la escuela los fines de semana o después de las horas de clases sin autorización o permiso.



### **Oficial de recursos escolares (SRO)**

La Junta De Educación del Condado de Fayette y cada organización específica de orden público dentro del condado, emplea oficiales de recursos escolares. Estos son policías del condado. Su objetivo principal es ayudar a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para los estudiantes, los maestros y el personal. Ellos son un excelente recurso para los maestros, padres / tutores y estudiantes para hacer frente a los problemas individuales o preguntas con respecto a la prevención de la delincuencia y la ley. En acuerdo con la política del consejo y los requisitos legales, los oficiales de recursos escolares también brindan apoyo a las autoridades cuando sea necesario.

Conforme a la ley estatal en Georgia, los estudiantes serán acusados y arrestados por posesión de armas, según se define en OCGA 16-11-127.1, por posesión de drogas, como se define en OCGA 16-13-24 través O.C.G.A. 16-13-32, por cualquier delito grave o delito grave designado, tal como se describe en el Título 16 del Código Penal de Georgia Anotado, y por causar lesiones corporales a otros; daños a la propiedad pública o privada; y / o causar una importante perturbación de la escuela, incluyendo pero no limitado a hacer amenazas terroristas. Sea o no un estudiante arrestado por pelear; conducta desordenada; y / o interrumpir la escuela pública; eso será una decisión tomada después de una consulta entre el director de la escuela y el SRO. En todos los casos, como en todas las demás situaciones graves en la escuela, los padres / tutores serán notificados de manera oportuna.

### **Información de emergencia la seguridad estudiantil**

Es crítico para la escuela el poder comunicarse con los padres/tutores cada vez que los estudiantes estén en la escuela. La escuela debe tener los números de teléfono de los padres / tutores; tener información del domicilio actual y numero del celular y negocios/lugar de empleo. Personas contactos emergencias, tutores y sus números de teléfono son necesarios en caso de un padre o tutor no puede ser alcanzado. Esta información es necesaria en el momento de la inscripción y cuando se produce un cambio con los padres / tutores dirección, teléfono o información de contacto de emergencia.

### **Tabaco – libre de escuelas**

La ley escolar prohíbe el uso del tabaco todos productos (esto incluye cigarrillos electrónicos y artículos similares) por todos lados, todo el mundo, 24 horas al día, siete días por semana en cualquier propiedad de la escuela.

### **Los visitantes deben registrarse (Sign-In) al entrar en las escuelas – (O.C.G.A. § 20-2-1180)**

La ley de Georgia requiere que los visitantes, con la excepción de los estudiantes, empleados del sistema escolar, oficiales de la ley u otros funcionarios de seguridad pública en el desempeño de una llamada de emergencia, deberán registrarse en el lugar designado, **como se indica en signos publicadas** de cualquier edificio de la escuela, entre los tiempos de arranque y despido oficiales y proporcionar una razón para su presencia en la escuela.

El administrador de la escuela o su designado tendrán la autoridad para pedir cualquier visitante para explicar su presencia en la escuela en cualquier momento cuando la escuela está en sesión oficial. Cualquier persona, que no tiene necesidad legítima o causar en las instalaciones o en la propiedad escolar o que es incapaz de señal en el lugar designado puede estar en violación de la ley de Georgia y tras una investigación, puede enfrentar la persecución penal de un delito de naturaleza alta y agravada.

## ***Búsqueda y Confisque***

**Las búsquedas se llevarán a cabo mediante las siguientes pautas:**

1. Las búsquedas pueden realizarse cuando hay razones para sospechar que se ha violado las reglas de la escuela o que la salud, la seguridad o cuando el bienestar de los estudiantes puede estar en peligro. Las búsquedas de estudiantes individuales pueden realizarse en cualquier momento cuando los empleados de la escuela tengan una sospecha razonable de que el estudiante puede haber violado una regla de derecho o regla escolar. Una búsqueda de artículos personales puede hacerse sin el estudiante presente.
2. Los artículos ilegales (armas de fuego, armas y drogas) u otras posesiones que razonablemente sean una amenaza para la seguridad y la seguridad de los demás, o que posiblemente podría interferir con los propósitos de la escuela, pueden ser confiscados por empleados de la escuela. **Se les recomienda a los estudiantes a no recoger o manejar objetos ilegales.** Tocar o manipular cualquier contrabando constituye posesión, aunque el estudiante no tenga el artículo en su posesión y no lo haya traído a la propiedad escolar.
3. Los artículos que se utilizan para interrumpir o interferir con el proceso educativo serán removidos/confiscados de la persona del estudiante.
4. Las mochilas/bultos y los casilleros (lockers), los escritorios y otros bienes de la escuela pueden ser sujeto a la búsqueda sin aviso a los estudiantes o los padres/tutores. Tales búsquedas pueden realizarse utilizando perros "antidroga" o detectores de metales. **Los estudiantes son responsables de todos los elementos/artículos encontrados en sus mochilas, armarios y escritorios.** En todo caso, los estudiantes deberán presentar a la oficina de la escuela una tecla o la combinación de cerraduras en sus casilleros/lockers.
5. **Un estudiante es responsable de todos los artículos encontrados en su vehículo.** Los vehículos de los estudiantes están sujetos a ser buscados sin previo aviso y puede llevarse a cabo utilizando perros "antidroga".
6. Alcohóímetros pueden ser utilizados cuando exista sospecha razonable en los casos de consumo de alcohol.
7. Los sensores pasivos de Alcohol pueden ser utilizados para determinar si un estudiante está bajo la influencia del alcohol.

## ***GARANTÍAS PROCESALES DE LA SECCIÓN 504***

**Resumen: Cualquier estudiante, padre o tutor agraviado pueden solicitar una audiencia imparcial debido a las acciones o inacciones del sistema escolar respecto a la identificación, la evaluación de su hijo, o la colocación educativa bajo la Sección 504. Las solicitudes para una audiencia imparcial deben hacerse por escrito a la Sección del sistema escolar Coordinador 504; Sin embargo, un fallo agraviado para solicitar una audiencia por escrito no alivia la obligación del sistema escolar para proporcionar una audiencia imparcial si el agraviado solicita verbalmente una audiencia imparcial a través de Coordinador de la Sección 504 del sistema escolar. El Coordinador del sistema escolar de la Sección 504 ayudará al agraviado en la realización de la solicitud escrita. El Coordinador de la Sección 504 puede ser contactado a través de la oficina central de las escuelas del condado. Las copias de los 504 Las Garantías Procesales y Notificación de Derechos de los Estudiantes y Padres Bajo la Sección 504 se pueden encontrar en la página web del sistema o recoger en la oficina central o en cualquiera de las oficinas de las escuelas.**

## ***PROCESO DE APOYO ESTUDIANTIL***

La Junta De Educación Del Condado de Fayette ofrece una variedad de recursos que están disponibles en cada escuela dentro del distrito para ayudar a resolver los problemas del comportamiento estudiantil. El proceso de disciplina escolar incluirá la consideración apropiada de los procesos de apoyo para ayudar a los estudiantes a resolver esos problemas.

La siguiente es una lista de recursos y programas que están disponibles a los padres/tutores y estudiantes en el Sistema Escolar Del Condado De Fayette:

**Niños en riesgo en la educación (CARE)** – Un programa escolar comprometido de llegar a los estudiantes que experimentan dificultades sociales, emocionales o de conducta que les impiden alcanzar el éxito académico.

**Programa de educación del carácter** – El proceso de formación de hábitos a larga alcance que reflejan rasgos positivos del carácter del estudiante.

**Mentores de comunidad** – Son individuos reclutados y entrenados por el programa de mentores Escuelas Comunitarias llamado Amigos. Los mentores deben trabajar con el estudiante regularmente y colaborar para desarrollar una relación de apoyo.

**Educación de Resistencia al Abuso de Drogas (DARE)** – Una serie de diez lecciones planeado para ayudar a fortalecer las capacidades y conocimientos que permitan que las personas reconozcan y resistan las presiones que influyen en los estudiantes a experimentar con el tabaco, el alcohol, la marihuana, los inhalantes y otras drogas.

**Ghost (Fantasma)-Out – (Esto se implementa en el nivel de secundaria).** – Programa de conciencia sobre el Alcohol y otras drogas. Incluye un simulacro de un accidente automovilístico.

**Programa de Solución de Problemas Cognitivos Interpersonales (ICPS)** – Un programa de instrucción ofrecido por el profesor de clase para ofrecer apoyo de aprendizaje.

**El líder en mí (The Leader in Me)** - Franklin Covey todo el proceso de transformación de la escuela. Enseña el liderazgo del siglo 21 y habilidades de vida a los estudiantes y crea una cultura de empoderamiento de los estudiantes basada en la idea de que cada niño puede ser un líder.

**Acción de Literaria (Alfabetismo)** – Un grupo de individuos entrenados para ayudar a los estudiantes con el desarrollo de habilidades de la lectura.

**Club del estudiante nuevo** – Un programa de pares que ayuda a los estudiantes nuevos en los ajustes necesarios para la transición a una nueva escuela.

**Serie de Educación a los padres** – Programa de información para los padres de noventa minutos, donde los oradores invitados presentan diversos temas como "Las tres erres - Respeto, Resiliencia y Responsabilidad".

**Centro de recursos para padres** – Libros, cintas de audio, videos, etc. que son comprados por el programa CARE y manejados por dicho programa. El centro de recursos es de apoyo a los padres.

**Padres tutores** – Los padres que trabajan como voluntarios para dar clases supervisadas a los estudiantes en una escuela.

**Mediación entre pares** – Programa de resolución de conflictos donde los estudiantes son entrenados para ayudar a otros estudiantes a resolver sus problemas. El énfasis está en "Yo" y en la habilidad de escuchar reflexivamente. Los problemas pueden incluir insultos, rumores, burlas, mofas, etc.

**Desafío de Rachel** – Un programa de educativo de prevención de violencia para los grados 4-12. El enfoque está en la enseñanza de la inclusión, la aceptación, la tolerancia y la diversidad.

**Rainbow/Spectrum (Arco Iris/Espectro)** – Doce semanas de programa en grupo pequeño para discutir cuestiones de dolor y pérdida. Los maestros y el personal están capacitados para servir como facilitadores. Los grupos se llevan a cabo simultáneamente.

**Consejero escolar, psicólogos y trabajadores sociales** – Estos profesionales ofrecen apoyo estudiantil a nivel escolar.

**Second Step (Segundo Paso)** – Un programa de prevención de la violencia que se centra en el cambio de actitudes y comportamiento del estudiante que contribuyen a la violencia. El enfoque es el manejo de la ira, la resolución de problemas y el desarrollo de la empatía.

**Estudiantes mentores** – Estudiantes de la escuela secundaria comparten tiempo con los estudiantes de la escuela primaria. Las actividades pueden incluir la lectura, juegos de mesa, hablar, etc.

**Programa de asistencia estudiantil (SAP)** – Un programa que ofrece capacitación para la prevención e intervención, apoyo y asistencia técnica a la escuela, la comunidad y líderes de agencias que ayudan a los estudiantes y a sus familias en sus decisiones de estar libre de drogas y hacer decisiones saludables para el éxito personal.

**Equipo de apoyo estudiantil (SST)**– El propósito de este equipo de profesionales es recomendar estrategias y alternativas de enseñanza para los estudiantes que están teniendo dificultades académicas o de comportamiento en la escuela. Los estudiantes pueden ser referidos a un equipo de apoyo (SST) por los padres/tutores, maestros u otro personal. Si es referido, toda la información disponible sobre el estudiante individual será revisada y considerada para explorar una amplia gama de opciones educativas incluyendo colocaciones especiales en programas de apoyo.

**Formación sistemática para la crianza eficaz (STEP)**– Ofrece un curso de diez semanas por la noche con un enfoque en dar elogios a sus hijos, el estímulo, el castigo contra la disciplina, enfrentar y resolver los problemas y consecuencias del comportamiento.

**Maestros mentores**– Profesores voluntarios a ser mentores de un estudiante, se reúnen brevemente con el estudiante cada día y pasan 30 minutos semanales en una actividad de apoyo.

## **AUTORIDAD DEL PROFESOR PARA RETIRAR LOS ALUMNOS DISRUPTIVOS DEL SALÓN DE CLASES**

(O.C.G.A § 20-2-738)

La Junta de educación, El Superintendente y los directores de escuelas locales apoyan plenamente la autoridad de un maestro para sacar de su clase un estudiante que repetidamente o sustancialmente interfiere con la habilidad del profesor para comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o que interfiere con la capacidad de los compañeros de clase del estudiante para aprender. Además, si el maestro determina que el comportamiento del estudiante plantea una amenaza inmediata para la seguridad de los compañeros del estudiante o el maestro, el estudiante puede ser eliminado de la clase. La administración de la escuela seguirá los procedimientos indicados por la ley y la política de la junta local de educación en la determinación de las consecuencias o la colocación del estudiante.

## **CUALIFICACIONES DE LOS MAESTROS**

De acuerdo con el Acta de la Educación Elemental y Secundaria (ESEA), los padres/tutores pueden solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros de sus hijos. La siguiente información puede ser solicitada: información de certificación, certificación y título de graduado universitario o título obtenido, licencia de enseñanza provisional ofrecida por el estado o de licencia de emergencia ofrecida por el estado de Georgia, las calificaciones o si los criterios de certificación criterios han sido cumplidos; tanto así para como con el personal de para- profesionales, si se proporcionan servicios de para-profesionales. Los padres o tutores que deseen solicitar esta información deberán notificar al Director de la escuela en el cual el estudiante está matriculado o la Directora De Recursos Humanos, Erin Roberson al (770) 460-3535.

## **TECNOLOGÍA**

Este año, muchas escuelas estarán implementando la iniciativa de enseñanza y aprendizaje del Aula Conectada, integrando nuevas tecnologías innovadoras y el uso de dispositivos estudiantiles en la instrucción diaria. El propósito de su iniciativa es crear un ambiente de aprendizaje personalizado y dirigido por los estudiantes, traer experiencias relevantes y auténticas de aprendizaje al aula, y crear estudiantes competitivos a nivel mundial que prosperen en el lugar de trabajo. Esto proporcionará a los maestros con nuevas herramientas de tecnología de aula y será la fase de los dispositivos de los estudiantes. Su escuela enviará información adicional a medida que avance la iniciativa para asegurarse de estar completamente informado.

### **RECURSOS De La Red Electrónica – Uso Apropiado (política de la Junta del Condado de Fayette AGA)**

Es nuestra creencia de la Junta Educativa del Condado de Fayette, que el uso de la tecnología con el fin de adquisición de información, recuperación, manipulación, distribución y almacenamiento de información es una parte importante de la preparación de estudiantes para vivir en el siglo XXI. La Junta cree que una clase rica en el uso de la tecnología puede mejorar considerablemente tanto la enseñanza, como proceso de aprendizaje. Esta tecnología incluye la informática, software, las redes de área local/mundial y acceso a Internet. Debido a la complejidad de estos sistemas y a la magnitud de la información disponible a través de Internet, la Junta De Educación Del Condado De Fayette crea pautas sobre el uso aceptable y garantizado para servir a las necesidades educativas de los estudiantes.

Con respecto a los equipos pertenecientes a la escuela y tener acceso a Internet, será la política de la Junta Escolar Del Condado De Fayette que el sistema escolar tendrá en operación lo siguiente:

1. Una medida de protección de tecnología, como el término se define en la sección 1703(b)(1) de Internet Acta De Protección (Protection Act) de los niños del 2000; y
2. Procedimientos o directrices desarrolladas por el Superintendente, los administradores y otro personal apropiado que ofrecen supervisar las actividades de Internet de los usuarios y el uso de la medida de protección de la tecnología elegida para proteger contra el acceso a través de estos equipos a representaciones visuales que son (i) obscenas, de pornografía infantil (ii), o (iii) dañino a los menores, como esos términos se definen en la sección 1703(b) (1) y (2) de Internet Protection Act o Acta de Protección de los niños del 2000. Tales procedimientos o directrices deberán diseñarse para:
  - a. Supervisar las actividades en línea de los usuarios para evitar, en la medida posible, el acceso de menores a las páginas inadecuado en el Internet y la World Wide Web;
  - b. Educar a los menores sobre el comportamiento apropiado en línea, incluyendo la interacción con otros individuos en sitios web de redes sociales y en las salas de chat. Crear conciencia sobre la intimidación cibernética y la que protege a los alumnos, Ley de Protección de Niños en Internet;
  - c. Prevenir el acceso no autorizado, incluyendo el llamado "hacking" o la piratería y otras actividades no autorizadas para menores de edad;
  - d. Prevenir la divulgación no autorizada, el uso y la divulgación de información con respecto a los menores en línea; y
  - e. Restringir el acceso de menores a materiales "perjudicial para los menores de edad" como es definido el término que se encuentra en la sección 1703(b) (2) de Internet Acta de Protección de los niños del 2000.

Los recursos de tecnología se proporcionan para propósitos educativos que promuevan y sean coherentes con los objetivos educativos del Sistema Escolar Del Condado Fayette. El uso de las computadoras y los recursos de red fuera del objetivo educativo está estrictamente prohibido. Los estudiantes y los empleados con acceso a los servicios de red o cualquier equipo de la escuela deberán cumplir con las pautas establecidas por el sistema escolar. El distrito reserva el derecho a supervisar, acceder y divulgar el contenido de archivos, actividades o comunicaciones de cualquier usuario.

También debe entenderse que la Internet es una comunidad global, fluida, que sigue siendo en gran parte no regulada. Aunque es una herramienta muy valiosa para la investigación educativa, hay secciones que no están en acuerdo con la comunidad, la escuela o las normas de las familias. Es la creencia de la Junta que las ventajas de Internet superan a sus desventajas.

La Junta de educación del Condado De Fayette, a través de su personal administrativo, proporcionará un sistema de pantalla de Internet, que bloquea el acceso a un gran porcentaje de sitios inadecuados.

No se debería asumir, sin embargo, que se previene totalmente a los usuarios a tener acceso a comunicaciones inadecuadas o de enviar o recibir comunicaciones objetables.

Además, el acceso a los recursos de Internet y la computadora es un privilegio, no un derecho. Por lo tanto, los usuarios violadores de la política de uso aceptable de la Junta De Educación Del Condado De Fayette estará sujeta a revocación de estos privilegios, y se tomaran acciones disciplinarias.

### **PROBLEMAS DE PRIVACIDAD Y CÁMARAS TELÉFONOS / CÁMARAS / GRABADORES / TELÉFONOS CELULARES**

A los estudiantes se les permite usar dispositivos personales de comunicación electrónica, incluyendo teléfonos celulares, durante la jornada escolar sólo con fines educativos, según las reglas de la escuela. El uso de tales dispositivos con fines no educativos se rige por la política escolar individual. Los dispositivos electrónicos incluyen, pero no se limitan a lo siguiente: computadoras (tales como computadoras de escritorio, computadoras portátiles, tabletas, tecnología portátil), dispositivos de almacenamiento (tales como USB y dispositivos de memoria flash, CD, DVD, iPod), e-Readers, Como video, digital, webcams), todo tipo de teléfonos móviles, consolas de juegos, reproductores / receptores de video y audio (tales como reproductores portátiles de CD y DVD) y cualquier otra tecnología similar a medida que se utilizan. El día escolar comienza cuando el estudiante entra al edificio y termina al final del día cuando los estudiantes son enviados a casa.

El Distrito Escolar del Condado de Fayette no será responsable de los dispositivos electrónicos propiedad de, y traídos a la escuela, por los estudiantes. El uso de teléfonos con cámara, cámaras, grabadoras u otros dispositivos electrónicos que pudieran violar los derechos de privacidad de los estudiantes y / o del personal de la escuela o se usen para cometer fraude académico resultará en consecuencias apropiadas. Por favor recuerde a sus hijos de los efectos nocivos de mensajes de texto de videos, imágenes o información inapropiada. Esta práctica, a veces conocida como "sexting", puede tener graves repercusiones educativas y criminales con respecto a los menores de edad. Para obtener más información y recursos sobre cómo mantener a su hijo seguro en línea, visite [www.commonsensemedia.org/](http://www.commonsensemedia.org/)

**Las consecuencias** del uso indebido de Dispositivos Electrónicos pueden incluir confiscación de dispositivos, devolución a un padre / tutor y consecuencias disciplinarias progresivas

### **SEGURIDAD CIBERNETICA /CYBERSAFETY**

***Es el acuerdo de uso para los estudiantes de la escuela secundaria en el condado de Fayette***  
*\* El término 'parent' utilizada en este documento también se refiere a los padres/encargados y tutores legales.*

*Términos importantes utilizados en este documento:*

- a. '**Cybersafety** ' o **Seguridad Cibernética** se refiere al uso seguro de las Internet y tecnología de equipo/dispositivos, incluyendo teléfonos móviles
- b. **Tecnología Escolar 'School technology'** se refiere a la red informática de la escuela, facilidades de acceso a Internet, Computadoras y otros equipos tecnológicos de escuela como se indica en (c) abajo
- c. El término "**equipo/dispositivos de tecnología**" o '**technology equipment/devices'** utilizados en a lo largo de este documento, incluye pero no está limitado a lo siguiente: ordenadores (por ejemplo,

ordenadores de sobremesa, ordenadores portátiles, PDAs), dispositivos de almacenamiento (como USB y los dispositivos de memoria flash, CDs, DVDs, disquetes, iPods, reproductores de MP3), lectores de libros electrónicos, cámaras (tales como cámaras digitales, video.), todos los tipos de teléfonos móviles, consolas de juegos, vídeo y audio reproductores/receptores (como reproductores portátiles de CD y DVD) y cualquier otras similares, tecnologías nuevas o en uso.

d. '**Objetable**' en este acuerdo significa el material que se ocupa de cuestiones como el sexo, crueldad o la violencia de tal manera que es probable que sea perjudicial para el bien de los estudiantes o incompatible con un sano ambiente escolar. Esto pretende ser inclusivo de la definición utilizada en las películas, vídeos y publicaciones clasificación Act 1993.

**Información adicional puede encontrarse en el sitio web del Departamento de Educación de Georgia <http://www.Doe.k12.GA.US/cybersafety.aspx> y en el sitio web del distrito en <http://www.fcboe.org> (seleccione Servicios de tecnología de los menús de departamentos)**

## **INTRODUCCIÓN**

Las medidas para garantizar el cybersafety o el uso de seguridad cibernética de nuestros estudiantes en las escuelas del Condado de Fayette se basan en nuestros valores fundamentales.

La red informática de la escuela, facilidades de acceso a Internet, ordenadores y otros equipos/dispositivos tecnológicos traen grandes beneficios a la enseñanza y al aprendizaje de programas y el funcionamiento eficaz de las escuelas en todo el distrito. El distrito tiene reglas prácticas y estrictas sobre la seguridad cibernética para todos los estudiantes y el personal escolar.

El objetivo general del distrito es crear y mantener una cultura de seguridad cibernética, que está de acuerdo con los valores de la escuela, el distrito y nuestras obligaciones legales y profesionales. Este contrato de uso incluye información sobre las obligaciones del estudiante y los padres, las responsabilidades y la naturaleza de las posibles consecuencias asociadas con infracciones o mal uso de la seguridad cibernética, que atentan contra la seguridad del medio ambiente de la escuela.

La red del distrito, las facilidades de acceso a Internet, los ordenadores y otros equipos tecnológicos son para fines educativos apropiados durante el día escolar. Esto se aplica en todo caso si el equipo de tecnología es propiedad o arrendado ya sea parcial o totalmente por el distrito y utilizado en o fuera de la escuela.

El distrito monitorea el tráfico y el material enviado y recibido mediante red de tecnología de la escuela. El distrito emplea filtros o software para restringir el acceso a ciertos datos, incluyendo correo electrónico y sitios de monitoreo. El distrito puede auditar su red informática, servicios de acceso a Internet, ordenadores y otros dispositivos/equipos de tecnología de la escuela o una auditoría forense independiente de la Comisión.

***Cybersafe/Seguridad Cibernética: Reglas para ayudar a mantener la seguridad del estudiante de secundaria del Condado De Fayette***

**Como usuario seguro y responsable de la tecnología, ayudaré a mantener a otras personas y yo salvo siguiendo estas reglas:**

1. El uso de equipo de tecnología de la escuela es permitido cuando mis padres hayan firmado y devuelto la hoja de permiso firmada por mi padre/tutor que se encuentra en el código de conducta estudiantil.
2. Mi nombre de usuario me proporciona acceso a las computadoras, portal y otros recursos del distrito. Voy a iniciar sesión sólo con ese nombre de usuario. No voy a permitir que nadie más use mi nombre de usuario.
3. No diré a nadie mi contraseña.

4. Mientras que yo esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela, no usare ningún material tecnológico que pueda tener implicaciones de ponerme a mí ni a nadie en peligro (e.g. intimidación o acoso).
5. Entiendo que no debo en ningún momento utilizar tecnología para molestar, ofender, acosar, amenazar o de alguna manera causar daño a nadie conectado a la escuela o a la escuela, incluso si se trata de una broma.
6. Entiendo que las reglas de este acuerdo de uso se aplican también a los teléfonos móviles y otros inalámbricos, 'bluetooth' (diente azul), u otros dispositivos similares. Sólo voy a usar el dispositivo (s) en el momento que se me permite durante el día escolar. Tengo entendido que sólo puedo usar el Internet en la escuela cuando un profesor da permiso y supervisión del personal.
8. En la escuela, no haré lo siguiente:
  - Asesar, o intento de acceso, inadecuado, a lugares restringidos o de contenido de objeción
  - Descargar, guardar o distribuir dicho material para copiar, guardar, imprimir o mostrarlo a otras personas
  - Intentar evitar o eludir la seguridad, el monitoreo y filtrado existente en la escuela
9. Si accidentalmente acceso a material inapropiado, me adhiero a los siguientes procedimientos:
  - No mostrarlo a los otros
  - Apagar la pantalla o minimizar la ventana y
  - Reportar inmediatamente el incidente a al maestro o a otro empleado de la escuela
10. Entiendo que no debo descargar archivos de como música, vídeos, juegos o programas sin la autorización de un maestro. Esto asegura que la escuela cumpla con las leyes de Copyright. También entiendo que cualquier persona que infrinja los derechos del autor, puede ser personalmente responsable por esta ley.
11. Entiendo que las reglas del uso la seguridad cibernética (cybersafety) se aplican a cualquier equipo de tecnología privada /aparato (por ejemplo, un ordenador portátil, teléfono móvil, unidad USB) llevar a la escuela o una actividad relacionada con la escuela. Cualquier material en tales dispositivos/equipos o imágenes debe ser apropiado para uso escolar.
12. No debo conectar cualquier dispositivo (por ejemplo, una unidad USB, cámara o teléfono), o tratar de ejecutar cualquier software, la tecnología de la escuela sin el permiso del maestro. Esto incluye todas las tecnologías inalámbricas.
13. Pediré permiso del maestro antes de dar cualquier información personal (incluyendo fotos) en línea acerca de mí mismo o de cualquier otra persona. También pediré permiso a cualquier otra persona involucrada. La información personal incluye nombre, dirección, dirección de correo electrónico, números de teléfono y fotos.
14. Respetare todos los sistemas de tecnología en uso en la escuela y tratare a todos los equipos de tecnología / dispositivos con cuidado, incluyendo las siguientes:



- No perturbar Intencionalmente no perturbar el buen funcionamiento de los sistemas de tecnología de la escuela
- No intentar hackear u obtener acceso no autorizado a cualquier sistema
- Seguir todas las reglas de la seguridad cibernética de la escuela y reportar el uso abusivo de otros
- Reportar cualquier roturas o daños al maestro o empleado escolar

15. Entiendo que la escuela puede controlar el tráfico y el material enviados y recibidos mediante red de tecnología de la escuela. La escuela puede usar filtrado o software de control para restringir el acceso a ciertos sitios y datos, incluyendo correo electrónico.

16. Entiendo que la escuela puede auditar su red informática, servicios de acceso a Internet, ordenadores y otros dispositivos/equipos de tecnología de la escuela o una auditoría forense independiente de la Comisión. Auditoría de los artículos mencionados anteriormente puede incluir cualquiera almacena contenido y todos los aspectos de su uso, incluyendo correo electrónico.

17. Entiendo que si no sigo estas reglas, la escuela podrá informarle a mis padres / tutores. En casos graves, la escuela puede tomar acción disciplinaria contra mí. También entiendo que mi familia tendrá que pagar por los costos de reparación. Si hay involucración de material ilegal o actividades, puede ser necesario informar a la policía.

### **ACUERDO DEL USO DE CYBERSAFETY/SEGURIDAD CIBERNETICA DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DEL CONDADO DE FAYETTE**

#### ***El padre/encargado/tutor legal, favor de:***

- **Leer lo siguiente** con fin de garantizar su comprensión de sus responsabilidades bajo este Convenio

#### ***Entiendo que las escuelas del Condado de Fayette:***

- Harán todo lo posible para mantener la seguridad cibernética en las escuelas secundarias, manteniendo un programa eficaz de seguridad cibernética. Esto incluye trabajar para restringir el acceso a material inapropiado, dañino o ilegal en Internet o dispositivos/equipos de tecnología en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela de la escuela y hacer cumplir las reglas de seguridad cibernética y los requisitos detallados en el presente acuerdo al uso
- Mantendrán una copia de esta página firmada por el padre/encargado/tutor en archivo
- Responderán adecuadamente a cualquier incumplimiento de este contrato de uso
- Proporcionaran educación a los miembros de la comunidad escolar sobre la seguridad cibernética diseñada para complementar y apoyar esta iniciativa y acuerdo de uso
- Contestaran las preguntas de los estudiantes o de los padres sobre temas de cybersafety o seguridad cibernética

#### ***Mis responsabilidades incluyen:***

- Voy a leer cuidadosamente este contrato de uso de cybersafety (seguridad cibernética)

- Voy a seguir las instrucciones y las reglas de seguridad cibernética cada vez que uso la tecnología de la escuela
- También seguiré las reglas de seguridad cibernética cada vez que uso la tecnología de propiedad privada en el sitio de la escuela o en cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de su ubicación
- Evitaré cualquier implicación con el material o las actividades que podrían poner en riesgo mi propia seguridad, la privacidad o seguridad de la escuela u otros miembros de la comunidad escolar
- Usare adecuadamente la tecnología de la escuela. Sé que si he participado en el daño, pérdida o robo del equipo/dispositivos de tecnología, mi familia asumirá responsabilidad por el costo de las reparaciones o el reemplazo.
- Mantendré este documento disponible para referencia futura
  - Consultare con el/la Especialista en Tecnología de la escuela, con el profesor o el administrador escolar si acaso tengo preguntas

### ***PROGRAMA TRAIGA SU PROPIO TECNOLOGÍA (BYOT)***

Como las nuevas tecnologías continúan cambiando el mundo en que vivimos, también proporcionan muchos beneficios educativos nuevos y positivos para la instrucción en el salón de clase. Para animar a los estudiantes del 6to al 12mo grado a hacer uso de la tecnología, ahora le exhortamos a que "traiga su propia tecnología" y participe en el programa.

#### **Definición de "Tecnología"**

Para efectos del programa el termino, "Tecnología", se define como la propiedad privada inalámbrica y / o equipo portátil de mano o dispositivo electrónico que incluye pero no se limita a, existente y los sistemas móviles de comunicación y tecnologías inteligentes, dispositivos portátiles de Internet, asistentes digitales personales (PDA), sistemas de entretenimiento portátiles emergente o sistemas de tecnología de información portátiles que pueden ser utilizados para el procesamiento de textos, acceso inalámbrico a Internet, captura de imagen / grabación, grabación de sonido y la información la transmisión / recepción / almacenamiento, etc.

#### **Internet**

La entrada al Internet está autorizada por el distrito escolar dentro de la escuela y se puede acceder en el campus. No se permiten dispositivos conectivos de Internet personales tales como, pero no limitados a los teléfonos celulares adaptadores / red celular con planes de datos 3G o 4G que se utilizará para acceder a fuentes de Internet fuera en cualquier momento con esos planes.

#### **Seguridad y daños**

La responsabilidad para mantener el dispositivo seguro recae en el propietario individual. El sistema escolar del Condado de Fayette, su personal o empleados, no son responsables por cualquier dispositivo perdido, robado o dañado en el campus. Si un dispositivo está perdido, robado o dañada, se manejará a través de la oficina administrativa similar a otros objetos personales que se ven afectados en situaciones similares. Se recomienda que las pieles (calcomanías) y otros toques personalizados se utilizan para identificar físicamente el dispositivo de los demás. Además, se anima a fundas protectoras para la tecnología.

El uso de la tecnología para acceder a material educativo no es una necesidad ni un derecho, sino un privilegio. El estudiante no tiene derecho a utilizar su propio ordenador portátil, teléfono celular u otro dispositivo electrónico mientras que está en la escuela. Cuando el privilegio de uso es abusado, se le cancela dicho privilegio. Cuando se respeta el uso cibernético, se beneficiará el ambiente de aprendizaje para todos. Los estudiantes y los padres/tutores participantes deben respetar el código de conducta estudiantil, así como todas las políticas de normas y reglamentos, particularmente el uso aceptable de Internet (política de AGA) y seguridad en Internet (IFBGE política). Además:

- La tecnología está permitida para propósitos educativos y sólo para mejorar la experiencia de la educación. Los profesores decidirán cuando se puede utilizar y para qué fines. La tecnología puede utilizarse para acceder a los archivos de computadora o sitios de Internet, que son relevantes al currículo escolar de cada clase.
- Los estudiantes asumen plena responsabilidad por sus dispositivos electrónicos/digitales personales. La escuela o el distrito no es responsable por la seguridad de los dispositivos electrónicos. Además, los estudiantes son responsables de la administración, solución de problemas y soporte técnico de sus dispositivos personales. La escuela o el distrito escolar no es responsable de proveer soporte técnico de mantenimiento o reparación a dispositivos personales.
- La tecnología no puede utilizarse para hacer trampa en las tareas o pruebas o con fines no-docente (como hacer llamadas personales y mensajes de texto/instantáneos) sin la autorización de los maestros o la administración escolar.
- La tecnología no puede utilizarse para grabar, transmitir o publicar imágenes fotográficas o vídeo de una persona, o personas en el campus durante las actividades escolares u horas escolares sin la
- Los maestros puede utilizar herramientas Web 2.0 para la instrucción según el cumplimiento de las Reglas De Privacidad y Términos De Uso Aceptable del sitio Web.

#### **Los estudiantes reconocen:**

- Cada profesor decidirá si, cuándo y cómo se utilizará (BYOT) tecnología personal en su salón de clase.
- Los filtros de la red de la escolar se aplicarán a la conexión de Internet, y no habrá ningún intento para saltarse o sobre pasar los filtros aceptados por la escuela.
- Traer Virus en instalaciones, intentar infectar, infectando a la red con un Virus, troyano, malware o programas diseñados para dañar, alterar, destruir o proporcionar acceso a datos no autorizados o la información está en violación de la política de AGA y el estudiante aceptable utilizar políticas señaladas en el código de conducta.
- Intentar procesamiento o acceder a la información en la propiedad escolar relacionada con "hacking", alterar o pasar por seguridad de las redes políticas está en violación de la política de AGA, y del estudiante según las reglas señaladas en el código de conducta.
- El distrito escolar tiene el derecho de recolectar y examinar cualquier dispositivo que se sospeche de causar problemas o ser la fuente de infección de virus o ataque.
- El acceso a información personal del estudiante a través de la red del distrito mientras usa dicha tecnología en la escuela, no será permitido. Los archivos deberá ser guardados en el disco C de la computadora portátil, una unidad de salto, un disco externo, a la cuenta de Google Apps del estudiante u otro dispositivo de medios de comunicación.

- No se permiten imprimir copias o hacer escaneo de dispositivos personales.
- Los dispositivos personales deben estar en modo silencioso mientras que en los planteles escolares y mientras viajan en los autobuses escolares.
- La tecnología de Personal debe estar cargada antes de llevarlo a la escuela y ejecutar su propia batería mientras que está en la escuela.
- Los estudiantes serán responsable de usarla según las reglas del profesor.

Entiendo y cumpliré con las pautas anteriores. Además, entiendo que cualquier violación no es ético y puede resultar en la pérdida de mi red y / o privilegios de la tecnología, así como otras medidas disciplinarias.

## **RESUMEN DE TRANSPORTACION E INFORMACIÓN PARA LAS ESCUELAS DEL DE FAYETTE**

Las pautas de seguridad se han desarrollado y se impondrán para asegurar la seguridad de todos los niños. El autobús escolar es un privilegio que un estudiante puede perder. Como padres o tutores, ustedes pueden ayudar a que su estudiante desarrolle una actitud positiva hacia la seguridad en los autobuses escolares. Les pedimos a todos que muestren apoyo a nuestros conductores de autobuses escolares. Ellos se esfuerzan para transportar de manera segura a todos nuestros los estudiantes.

**\* Todo estudiante nuevo debe completar el formulario de información del alumno y devolverlo al conductor del autobús de su estudiante.**

### **SEGURIDAD EN LOS AUTOBUSES ESCOLARES**

La disciplina en el autobús escolar y la seguridad en el autobús escolar están entrelazados y son inseparables. Los estudiantes deben viajar correctamente en el autobús para garantizar la seguridad de todos, incluyendo la de otros estudiantes, los automovilistas y los peatones. La conducta molesta o que distrae no será tolerada. Todas las reglas de seguridad del autobús se aplican a las rutas regulares de autobús, excursiones y viajes atléticos.

#### **NORMAS DE SEGURIDAD EN LA PARADA DE AUTOBÚS**

- Tomar el camino más corto y más seguro a la parada de autobús.
- Estar en la parada de autobús 5 minutos antes de la llegada del autobús y estar listo para abordar el autobús
- Caminar al lado izquierdo de la carretera frente a tráfico a menos que existan aceras.
- Usar ropa de colores brillantemente o coloreada
- Esperar a una distancia segura de la carretera, pero esté preparado para abordar rápidamente al autobús
- Respetar la propiedad de otras personas.
- Abstenerse de empujar, pelear o cualquier otra actividad peligrosa en la parada de autobús!
- Informe inmediatamente a la administración de la escuela en caso de disturbios.

#### **NORMAS DE SEGURIDAD PARA ENTRAR Y SALIR DEL AUTOBÚS**

- Asegúrese de que todo el tráfico ha parado de ambos lados antes de cruzar la carretera. (Pare, mire, escuche)
- Caminar 10 pies delante del autobús para alojarse a la vista del conductor cuando cruzan la carretera.
- Nunca cruce la calle detrás de un autobús escolar

- Párese en la línea central de la carretera y mira ambos lados antes de cruzar después de salir el autobús
- No se demore en la "zona de peligro" (la "zona de peligro" es un parámetro de diez pies alrededor de la barra donde la mayoría de los accidentes ocurren.)
- No recurra a buscar o recoger artículos del piso o caídos en la "zona de peligro". Haga señal y consiga la atención del conductor antes de recuperar algún artículo!
- Nunca se detenga en la parada de la "zona de peligro" para buscar dentro del buzón de correo.
- Asegure los objetos sueltos como juguetes, llaveros y cordones para evitar que cuelgan en el autobús, especialmente el pasamanos.

### **NORMAS DE SEGURIDAD PUBLICADA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR**

- Observar la misma conducta escolar.
- Vaya directamente al asiento asignado al entrar en el autobús. Manténgase debidamente asentados y mantenga sus manos a sí mismo.
- No arroje objetos dentro o fuera del autobús
- Muestre el debido respeto al conductor del autobús y siga sus indicaciones debidamente.
- Es prohibido comer, beber, masticar chicle o llevar objetos de vidrio, artículos de molestia, animales, tabaco, alcohol, drogas, armas, teléfonos celulares, espejos, láseres, cámaras flash, o cualquier otras luces o dispositivos reflectantes que puedan interferir con la operación del conductor del autobús escolar. Dispositivos electrónicos tales como, pero no limitados a, celulares teléfonos, buscapersonas, radios audibles, cintas o discos compactos sin auriculares o cualquier otro dispositivo que puedan interferir con los equipos de comunicaciones del autobús escolar u operación del conductor autobús escolar o del autobús escolar están prohibidos (OCGA 20-2-751.5).
- Nunca traiga objetos desagradables o peligrosos tales como las armas, vidrio, patinetas o proyectos de grandes en el autobús
- Absténgase de gritas, decir malas palabras o de hacer gestos obscenos y respetar los derechos y la seguridad de los demás.
- Guarde silencio total en los cruces de ferrocarril.
- Permanezca sentados hasta hora de bajar del autobús
- No manipule el equipo de seguridad que incluye cruza puertas, puertas de emergencia, ventanas o escotillas.
- Ayude a mantener los autobuses limpios y en condiciones buenas, seguro.

### **PAUTAS ADICIONALES**

- Los padres o tutores son responsables de proveer transporte para los estudiantes suspendidos
- Los conductores de autobús están a cargo completo en todo momento y están autorizados a asignar asientos.
- La conversación con el conductor o comportamiento distraído al conductor por los estudiantes durante la carga y descarga de los autobuses debe ser evitada. Durante este tiempo crítico, se requiere concentración completa por el conductor.
- Los padres/tutores con preocupaciones o quejas que necesitan ser abordadas por el conductor del autobús debe programar una conferencia con el conductor a través de la escuela. Bajo ninguna circunstancia los padres deben distraer al conductor para subir al autobús o quejarse en la parada de autobús. La seguridad de los estudiantes debe ser prioridad durante este tiempo.
- La conducta del estudiante en la escuela y en los autobuses escolares puede ser grabada con equipo de vigilancia. Este equipo se instala con el propósito de promover un ambiente seguro para los estudiantes, personal, pasajeros y conductores.
- Cualquier acción o perturbación que ponga en peligro el bienestar de cualquier estudiante será tratado conforme a la sección de disciplina estudiantil de este manual.
- Es ilegal para cualquier persona que a sabiendas, intencionalmente o imprudentemente interrumpa o interfiera con el funcionamiento de cualquier escuela pública, o parada de autobús de la escuela pública como designada por los consejos escolares locales de educación. Cualquier persona que viole esta sección de código será culpable de un delito de naturaleza alta y agravada (OCGA 20-2-1181)

### **PAUTAS DE SEGURIDAD DE AUTOBUSES ESCOLARES:**

- Los estudiantes seguirán las indicaciones del conductor en todo momento.
- Los estudiantes esperarán por el conductor que de la señal para cruzar la calle enfrente del autobús y continuar.
- Los estudiantes se sentarán con seguridad en sus asientos asignados.
- Los estudiantes mantendrán las manos, los brazos y las cabezas dentro del autobús y no por las ventanas.
- Los estudiantes deben de hablar en voz tranquila y utilizar un lenguaje apropiado.
- Los estudiantes no deben comer, beber, masticar chicle o traer productos de tabaco en el autobús
- Los estudiantes no traerán animales, objetos de cristal o artículos demasiado grandes para sostener en su falda o su espacio personal en el autobús
- El estudiante debe ser capaz de abordar el autobús con el artículo con seguridad y sin asistencia.
- Los estudiantes ayudarán a mantener limpio su autobús.
- Los estudiantes estarán totalmente silenciosos en todos los cruces de ferrocarril.

### **AUTOBÚS ESCOLAR: INFORMACIÓN PARA LOS PADRES/TUTORES Y ESTUDIANTES**

- Los estudiantes deben abordar el bus inmediatamente al salir de la escuela. Una vez que los autobuses se dirigen a partir, los conductores de autobús son no se detendrán para estudiantes que lleguen tarde.
- Todo estudiante debe esperar en su debida parada escolar tanto por la mañana y por la tarde.
- Se requiere permiso autorizado para tomar un autobús diferente o bajarse en una parada de autobús que no es su parada asignada. Los padres o tutores deben proporcionar autorización por escrito para que el estudiante adquiera un pase de autobús. Hable con el conductor y tiene preguntas.
- Debido al espacio, un estudiante no se puede llevar invitados en el autobús escolar
- Los artículos tales como instrumentos de banda, bolsas para libros/mochilas y proyectos deben ser lo suficientemente pequeños para llevar en la falda o espacio personal del estudiante. El estudiante debe ser capaz de subir al autobús con el artículo en forma segura sin ayuda.
- Los siguientes instrumentos de banda se consideran demasiado grandes para transportar con seguridad en el autobús: Cello, el tambor grande, el bajo, la Tuba, el bongo, el saxofón barítono, el Tenor bajo, Saxófono, el tambor de banda (10 x 14 o más grande), cuerno barítono, Guitarra, clarinete contrabajo, xilófono de concierto, (otro que no sea el compacto Vibraharp LsBlanc #340), estuche de trombón , Bass Clarinet, Melófono, tambor de concierto, trompa de corno francés, Tenor Saxofón, tambores hasta 6 ½ x 14.
- Los globos no pueden ser transportados en ningún momento o bajo ninguna circunstancia.
- Artículos de deportes equipos/extra-curricular deben ser guardados en una bolsa de deporte si se transporta en un autobús escolar

### **GESTION Y MANEJO DEL ESTUDIANTE**

Los procedimientos se han desarrollado para ayudar a los estudiantes en el cambio de comportamiento inadecuado o peligroso en el autobús escolar. Este programa fue desarrollado para ayudar a los estudiantes que pueda estar en peligro de perder su privilegio de viajar en autobús.

- El conductor podrá llevar a cabo una discusión breve y privada con el estudiante solicitando un cambio en el comportamiento inapropiado.
- El conductor puede comunicarse con los padres/tutores con respecto a las acciones inadecuadas del estudiante y su comportamiento; mas tomar medidas correctivas.
- Las violaciones continuas resultarán en suspensión del privilegio del transporte.
- Los estudiantes pueden asignarse al **Programa de intervención y comportamiento en el Autobús Escolar** Este es un programa de seguridad diseñado para el estudiante que exhibe comportamiento inapropiado o amenazante a su seguridad y la seguridad de otros. Un padre o tutor debe asistir al programa con el estudiante. La asignación al programa será aprobado un administrador escolar.

	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>
1.	<b>Ausencia</b> – Un estudiante se considera ausente cuando falta más de la mitad del día escolar regular.
2.	<b>Escuela Alternativa</b> – A programa destinado a brindar oportunidades educativas para los estudiantes en los grados 1-12 que han sido expulsadas o suspendidos largo plazo por razones disciplinarias o han sido asignados sobre una base voluntaria. Este programa está diseñado para asegurar el éxito de los estudiantes que puede ser improbable, para una variedad de razones, para alcanzar su potencial en un entorno tradicional. Los padres deben proporcionar transporte para los estudiantes matriculados en la escuela alternativa.
3.	<b>Póliza De Asistencia</b> – (High School)( Secundaria solamente) Un estudiante debe solicitar crédito si él / ella pierde más de 10 días (con o sin excusa) en cualquier semestre. La asistencia se compila periodo a periodo. Faltar más de 15 minutos en cualquier período se considera una ausencia.
4.	<b>Suspensión Del Autobús Escolar</b> – El administrador de la escuela local suspende el estudiante del autobús durante un período determinado de tiempo. Se espera que el estudiante asista a la escuela, pero los padres son responsables de proporcionar transporte a la escuela y regreso.
5.	<b>Cesar y Desistir</b> – Autorización de estudiante (s) de la administración de la escuela a cesar de inmediato toda actividad que puede interpretarse como la intimidación, amenaza, intimidación o acoso. Este comportamiento puede ser verbal, escrita o implícita.
6.	<b>Disciplina Crónica Del Estudiante – (O.C.G.A. 20-2-764)</b> Un estudiante con problemas crónicos disciplinario es un estudiante que exhibe un patrón de características del comportamiento que interfiere con el proceso de aprendizaje de los alumnos alrededor de él o ella y que es probable que se repitan.
7.	<b>Clubes Y Organizaciones – Están compuestos por estudiantes que deseen organizar y útil para los objetivos comunes, objetivos o propósitos y que están directamente bajo la supervisión, dirección y control de la escuela</b>
8.	<b>Detención</b> – Es requisito que el estudiante vaya a un lugar especificado por la escuela y/o a un maestro o un oficial de la escuela para hacer trabajo perdido, completar las asignaciones, o recibir instrucción específica en modificación de conducta. Se le dará el mínimo un día de aviso. (La Detención puede requerir la asistencia del estudiante antes de la escuela, después de la escuela o el sábado.)
9.	<b>Probación Disciplinaria</b> – Un estudiante que ha violado algunas disposiciones de este código puede ser puesto en libertad condicional por la administración de la escuela local. La libertad condicional es un período de prueba durante el cual el estudiante está sujeto a una acción disciplinaria.
10.	<b>Panel Del Tribunal Disciplinario</b> – Un panel de tres miembros compuesta por un administrador, maestro, consejero u oficial escolar. El Panel escucha la evidencia presentada por el sistema escolar, escucha al estudiante y a sus padres cuando un estudiante es referido por el director de la escuela local o su designado. El Panel tiene la autoridad para tomar decisiones desde el regreso del estudiante a la escuela local hasta hacer recomendaciones de expulsión permanente del estudiante.

	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS (continuación)</b>
11.	<b>Proceso Debido</b> – Se le brinda aviso oral o escrito de los cargos contra el estudiante y se da una oportunidad para una revisión, audición u otros derechos procesales con acuerdo a las leyes federales y estatales.
12.	<b>Expulsión</b> – Retiro de un estudiante del sistema escolar por un período prolongado de tiempo o permanentemente por un Tribunal Disciplinario. Los expulsados no serán permitidos en la propiedad de la escolar ni serán permitidos a asistir a las actividades patrocinadas por las mismas.
13.	<b>Rito de Iniciación o Novatada</b> – El someter a un estudiante a este tipo de actividad, pone en peligro o puede poner en peligro la salud física de un estudiante, independientemente de la voluntad del estudiante para participar en dicha actividad.
14.	<b>Plan Educativo Individualizado (IEP)</b> – Servicios relacionados con una declaración por escrito de educación especial, y, según los casos, servicios que satisfagan las necesidades de los estudiantes con discapacidad.
15.	<b>Suspensión – en la escuela</b> El estudiante se retira de las clases regulares durante un período específico de la escuela local. Asignaciones de trabajo clase son enviadas a los estudiantes por los maestros. Los estudiantes están excluidos de todas las actividades patrocinadas por la escuela hasta la finalización de los días asignados.
16.	<b>Ausencia de pre-arreglado</b> - Una solicitud/carta escrita por los padres al director solicitando permiso para que su hijo esté ausente de la escuela a fin de tener un viaje educativo relacionado al currículo. El padre/encargado debe completar un permiso y esperar la aprobación del director antes de estar ausente.
17.	<b>Restitución</b> – El pago por daños o costos de reemplazo.
18.	<b>Escuela De sábado</b> –. Una actividad de instrucción celebrada el sábado, lo que permite a un estudiante hacer el trabajo que le fue asignado mientras estaban ausentes durante el día escolar regular o una estrategia de disciplina opcional que puede ser asignada por los administradores escolares para tratar ciertas infracciones de disciplina escolar.
19.	<b>Suspensión A Corto Plazo (Out-of-School suspensión)</b> – el estudiante es suspendido fuera de la escuela hasta diez 10 días por el administrador de la escuela local. El estudiante puede ser suspendido por acumulación de infracciones, así como una ofensa mayor. Durante el período de suspensión el estudiante no está permitido en la propiedad escolar o en cualquier edificio o programa del sistema, ni en cualquier evento patrocinado por la escuela o actividad escolar.
20.	<b>Prevención Del Uso De Sustancias y Programa De Recursos De Educación (SUPER)</b> – Es un programa de educación para la familia con información de las drogas. Se divide en cuatro sesiones de dos horas, y está diseñado para proporcionar información del abuso de sustancias para los estudiantes y sus padres. S.U.P.E.R. se utiliza como un recurso de orientación positiva.
21.	<b>Transmisión</b> – El paso de cualquier sustancia prohibida, artículo o arma a otra persona.
22.	<b>Ausentismo Escolar</b> – El estudiante se queda fuera de la escuela sin permiso o excusa válida.



	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> (continuación)
23.	<b>Renuncia del derecho a asistir a Tribunal Disciplinario estudiantil</b> – Los padres pueden firmar una renuncia si no puede asistir u optar por no disputar los cargos. Al firmar esta renuncia, el estudiante y los padres admiten los cargos descritos en la carta del Superintendente y aceptan las consecuencias asignadas. La renuncia elimina el proceso del tribunal. En el caso de que un padre o el estudiante no asistan a la audiencia, se procederá como se programe por el Tribunal.
24.	<b>"504"</b> – La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 requiere que se provea una educación gratuita y adecuada a cada alumno dentro de su jurisdicción que ha sido identificado como discapacitados dentro de la definición proporcionada por este acto.

## **Línea Directa de Escuelas Seguras** **(Anónimo / Confidencial)**

Reporte drogas, armas,  
Intimidación, amenazas u otros  
problemas de seguridad.  
Llamada gratuita 1-877-SAY-STOP  
24 horas al día / 7 días a la  
semana

Co-patrocinado por  
El Departamento de Educación de  
Georgia y El Departamento de  
Seguridad Pública de Georgia